

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de marzo de 1962.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 16 de marzo.—Montepío de Previsión de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de marzo.—Resultado del sorteo número 96 del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales y sobre solicitud de inclusión de dos fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE MARZO DE 1962.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Muñoz Calero, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán y Gómez-Acebo.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el 9 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y se acordó quedar enterada de las mismas.

SOBRE LA MESA

Urbanismo y obras

3.º Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se informe favorablemente la consulta formulada respecto a la construcción de un edificio destinado a Banco en la carrera de San Jerónimo, 15 y 17.

Y a petición del señor Soler Díaz-Guijarro se acordó se solicitase el asesoramiento oficial de la Academia de Bellas Artes, para obrar de acuerdo con el criterio de este organismo, al que está vinculado el respeto del arte y la tradición.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

4.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la inclusión de la finca número 3 de la calle del Conde Duque, con fachada a la de Manuel, 4, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Y a propuesta del señor Soler Díaz-Guijarro se acuerda pase el expediente a la Comisión de Urbanismo y Obras, ya que la finca puede estar afectada por el derribo del cuartel del Conde Duque.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de febrero último, proponiendo la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 5 de enero último, por el que se desestimó la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 26 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, ya que en las manifestaciones que se hacen en el citado recurso no se deduce la existencia de nuevos hechos ni razones que aconsejen revocar el acuerdo recurrido.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de febrero último, proponiendo se imponga la multa de 5.000 pesetas a don Augusto Saiz Linaje, propietario de la finca número 53 de la calle de Ardemáns, por haber construido abusivamente una planta más en la referida finca, y en tanto no se proceda a su demolición quedará incluida dicha planta al pago del arbitrio con fin no fiscal que establece la Ordenanza número 4 de la de las exacciones municipales.

7.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del nombramiento, con carácter interino, de don Juan Manuel Castellote Castellote como Liquidador del Matadero Municipal, siendo cargo el gasto que con este motivo se origine a la partida 251 del vigente presupuesto.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adjudicación a la firma comercial Sastrería

Butragueño del suministro de 61 uniformes de estambre azul, según muestra número 25.503, al precio unitario de 1.560 pesetas, con un plazo de entrega de treinta y cinco a cuarenta días y destinados a Cabos del Cuerpo de Policía Municipal, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 95.150 pesetas, sea cargo a la partida 362 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adjudicación a la firma comercial Julio Muñoz Melgosa del suministro de 67 capotes de paño azul, según muestra, paño Castor, al precio unitario de 1.200 pesetas, con un plazo de entrega de treinta días y destinados a Cabos del Cuerpo de Policía Municipal, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 80.400 pesetas, sea cargo a la partida 362 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 de febrero último, imponiendo a la Protectora Urbana (S. A.), y en su nombre y representación a don Miguel Carballo Dávila, como responsable de la infracción urbanística, contemplada en el artículo 214 de la ley del Suelo, en la finca número 11 de la calle de Marcelo Usera, una sanción de 2.000 pesetas, de acuerdo con el artículo 215 del mismo texto legal; debiendo procederse a la demolición de la ampliación abusivamente realizada, quedando sujeta, mientras continúe ocupada la edificación abusiva, al pago del arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la Ordenanza número 4 de la de las exacciones municipales.

11. Declarar la validez del acto de la subasta de enajenación de tres caballos del Escuadrón de Policía Municipal, inservibles para el uso a que están afectos, celebrada el día 1 del corriente mes, y adjudicar definitivamente los remates de la misma a favor de don Juan Pérez Enebral, por los lotes números 1 y 2, en los precios ofrecidos de 3.700,75 y 4.300,50 pesetas, y a don Fernando López Pérez, por el lote número 3, en la cantidad ofrecida de 5.100,60 pesetas.

Hacienda

12. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se libre al Instituto Provincial de Sanidad de Madrid la cantidad de 150.000 pesetas, expresamente consignada en la partida 694 del vigente presupuesto, como aportación por los servicios que presta al Municipio supliendo los de su competencia.

Y se acordó, de conformidad con el mismo, a reserva de que por el citado organismo se justifique el anterior libramiento.

13. Librar a don Emilio Antón Alonso, en concepto de Secretario de la Junta de Gobierno de la Hermandad Municipal de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro Labrador, la cantidad de 150.000 pesetas, expresamente consignada como aportación para el desarrollo de las actividades de dicha Hermandad en la partida 852 del vigente presupuesto.

14 a 30. Quedar enterada de las cuentas justificadas presentadas por los siguientes Jefes de Servicios y dependencias municipales de las cantidades que para cada uno de ellos se indican, que les fueron libradas para las atenciones que a continuación se mencionan:

Jefe del Centro de Recuperación de Mendigos, 10.000 pesetas para expediciones de acogidos.

Jefe del Centro de Recuperación de Mendigos, 10.000 pesetas para gastos de expediciones.

Jefe del Centro de Recuperación de Mendigos, 10.000 pesetas para expedición de mendigos.

Jefe del Centro de Recuperación de Mendigos, 15.000 pesetas para el sostenimiento de religiosas.

Señor Habilitado de Régimen interior, 6.000 pesetas para gastos de viaje a Benidorm del ilustrísimo señor don Luis Alvarez Molina.

Señor Habilitado de Régimen interior, 9.000 pesetas para gastos de viaje a Benidorm de los ilustrísimos señores don Luis Alvarez Molina, don Santiago Alvarez Abellán y don José de la Rubia Pacheco.

Señor Director de Bibliotecas y Museos, 4.000 pesetas para un viaje a Murcia.

Señor Habilitado de Régimen interior, 11.797,10 pesetas para gastos de viaje y estancia del capitán inglés Cristhoper Lance.

Señor Arquitecto Jefe de Cementerios, 30.000 pesetas para gastos de viaje de información al extranjero.

Señor Director del Servicio de Acopios, 3.000 pesetas por quebranto de moneda del año 1961.

Señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales, 20.000 pesetas para gastos de viaje de los Conductores del Servicio.

Señor Habilitado de Régimen interior, 15.000 pesetas para gastos del viaje a Barcelona del Primer Teniente de Alcalde y del Maestro Echevarría.

Señor Habilitado de Régimen interior, 60.000 pesetas para los actos de Burgos del XXV aniversario de la exaltación a la Jefatura del Estado del Generalísimo.

Señor Habilitado de Régimen interior, 10.000 pesetas para gastos del viaje a Alemania de los Jefes del Servicio contra Incendios y Talleres Generales.

Señor Habilitado de Régimen interior, 25.000 pesetas para gastos de la Secretaría Particular de la Alcaldía Presidencia.

Señor Habilitado de Régimen interior, 6.000 pesetas para gastos de viaje a Zaragoza para hacer la ofrenda de flores.

Señor Habilitado de Régimen interior, 60.000 pesetas para gastos del viaje a Barcelona para la entronización de Nuestra Señora de la Almudena.

31. Aprobar un gasto total de 487.102,87 pesetas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, para abonar el importe de dieciséis certificaciones de obras realizadas por diferentes contratas.

32. Aprobar un gasto total de 128.020 pesetas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, para abonar el importe de seis facturas por suministros realizados a las dependencias y Servicios municipales.

33. Aprobar un gasto total de 100.366 pesetas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, para abonar el importe de una relación de facturas por suministros realizados al Servicio de Limpiezas.

34. Aprobar un gasto total de 40.800 pesetas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, para abonar el importe de dos relaciones de facturas por trabajos realizados con destino a la Banda Municipal de Madrid.

35. Aprobar un gasto total de 327.890,53 pesetas, con cargo a los capítulos X y XI del presupuesto extraordinario de 1946 (segunda y tercera etapas), para abonar el importe de cuatro certificaciones de obras realizadas por diferentes contratas.

36. Disponer, de conformidad con lo informado por la Intervención General de Fondos, el pago de la gratificación reglamentaria a los señores Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de la Corporación, importe de la tercera parte del 0,20 por 100 estipulado en la orden ministerial de 30 de julio de 1960, referente a la formación de presupuestos extraordinarios, y que asciende a las cantidades de 75.711,50 pesetas al señor Secretario general, pesetas 69.734,30 al señor Interventor general y 60.170,86 pesetas al señor Depositario; y abonar, asimismo, el 0,05 por 100, correspondiente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, que asciende a la cantidad de 154.212,50 pesetas, con cargo ambas cantidades a la partida 1.ª, capi-

tulo I, artículo 1.º, concepto 1.º, del presupuesto extraordinario de 1961.

37. Conceder a doña María Francisca Rodríguez Navarro la exención del pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la finca número 136 del paseo de las Delicias, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios fiscales previstos en el Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, y por aplicación de lo establecido en la Ordenanza reguladora de la exacción, base 6.ª, apartado a), y, como consecuencia, devolver la cantidad de 9.808,94 pesetas, a que asciende el importe del recibo de plus valía número 86.069, de 9 de mayo de 1960, cuya devolución deberá efectuarse como minoración de ingresos: con cargo al concepto presupuestario, 8.756,62 pesetas; con cargo al fondo de depósitos 10 por 100, 701,55 pesetas, y 350,77 pesetas, con cargo al 5 por 100 de amortización de Empréstitos; debiendo anularse el recibo expedido a nombre de don José Zafra Martín.

38. Conceder a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión, por permuta, de un solar, de 521 metros cuadrados, sito en la calle del General Sanjurjo, sin número, teniendo en cuenta que el enajenante, sobre quien recae la obligación de pago, son las Escuelas Católicas de la Inmaculada Concepción, fundación de carácter benéfico-docente, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado d), número 1, del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, quedar anulada y sin efecto alguno la liquidación practicada, y procederse a la conclusión y archivo del expediente.

39. Conceder al colegio de enseñanza primaria de María Inmaculada la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura correspondiente al mismo, en la calle de Fuencarral, 99, teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida en las tablas de exenciones del impuesto industrial, y por aplicación de lo establecido en la Ordenanza de exacciones número 11.

40. Conceder a Pedro Roiz y Fidel Francisco (S. en C.) un régimen especial para las introducciones de los productos que verifica en los depósitos de su propiedad de la avenida de la Albufera, 44, por virtud del cual, y con el fin de evitar una doble imposición, se declaren exentas de pago de arbitrios municipales aquellas partidas que posteriormente sean destinadas al consumo en otros términos municipales, con arreglo a las condiciones figuradas en la propuesta, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de exacciones número 12.

41. Conceder a Hijos de Luis Riesgo (S. A.) un régimen especial para las introducciones de los productos que verifica en el depósito de su propiedad de la calle del Conde de Romanones, 5, por virtud del cual, y con el fin de evitar una doble imposición, se declaren exentos de pago de arbitrios municipales aquellas partidas que posteriormente sean destinadas al consumo en otros términos municipales, con arreglo a las condiciones figuradas en la propuesta, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de exacciones número 12.

42. Conceder a doña Estanislada Cañamero Herrera la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura correspondiente al colegio de enseñanza primaria de la calle de Vallehermoso, 64, teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida en las tablas de exenciones del impuesto industrial, y por aplicación de lo establecido en la Ordenanza de exacciones número 11.

43. Conceder a don Angel Roldán Herreros y hermanos la exención de pago del arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente correspondiente a la finca sin número de la calle de la Natividad, con fachada a la de San Jaime, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectada por el plan parcial de desviación de la carretera de

Valencia, y por aplicación de lo dispuesto en la base 8.ª, apartado 3.º, de la Ordenanza reguladora de la exacción; debiendo ser baja en matrícula, con retirada del cobro y anulación de los recibos hasta ahora expedidos.

44. Devolver a doña María del Carmen de Zabálburu Mazarredo, Condesa viuda de Heredia Spínola, la cantidad de 39.132,48 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente correspondiente a las fincas números 12 y 14 de la calle de Fernando el Santo, sin que proceda cobro simultáneo alguno por haber causado baja la inscripción; debiendo efectuarse la mencionada devolución como minoración de ingresos del mismo concepto del presupuesto especial de Urbanismo.

45. Devolver a doña Gregoria de Frutos Quintana la cantidad de 45.607,50 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el concepto de inspección de locales (Laboratorio) correspondiente al sito en la calle de Barceló, 11, de las que 37.950 pesetas corresponden al principal y 7.657,50 pesetas al recargo de apremio del recibo número 15 del año 1960; debiendo tener lugar la devolución con cargo a los ingresos del mismo concepto del presupuesto, expidiéndose simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 37.950 pesetas, que es la que corresponde percibir al Ayuntamiento por el mismo período de tiempo, una vez eliminado el recargo de apremio.

46. Devolver a don Salvador de Casas Fe la cantidad de 27.442,52 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 57 de la calle de Castelló, importe de los recibos números 1.488, 1.430, 1.290 y 1.252, de los años completos de 1953 a 1958, y los trimestres primero, tercero y cuarto de 1959; debiendo expedirse simultáneamente nuevos recibos por un total de 7.355,06 pesetas, correspondiente al período de tiempo entre el 1 de enero de 1953 a finales de diciembre de 1959, y que es la que corresponde satisfacer por el mismo concepto y período, con arreglo a la nueva liquidación practicada, tomando los valores rectificadas fijados por la Sección Técnica de Valoraciones.

47. Devolver a don Ricardo de Figueroa Alonso Martínez la cantidad de 51.638,65 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 7 de la calle de la Colegiata, cantidad a que asciende el importe del recibo de plus valía número 83.294, de 24 de mayo de 1960, y cuya devolución deberá efectuarse como minoración de ingresos: con cargo al concepto presupuestario, 49.179,67 pesetas, y con cargo al 5 por 100 de amortización de Empréstitos, 2.458,98 pesetas; debiendo expedirse simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 41.322,26 pesetas, que corresponde ingresar con arreglo a la nueva liquidación practicada por la Sección Técnica de Valoraciones.

48. Encuadrar en el gremio fiscal sindical de cines de Madrid para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del denominado San Remo, con carácter definitivo y efectos desde el 31 de octubre del pasado año, con la cuota anual de 443.388,99 pesetas y un período de funcionamiento de trescientos sesenta y cinco días al año, aprobando, igualmente, el cargo, en la cuenta de concierto gremial, de 443.388,99 pesetas, que corresponde a la anualidad en declaración jurada comprendida entre el 31 de octubre de 1960 y el 30 de igual mes de 1961, más 297.009,88 pesetas, por el período del 31 de octubre de 1961 al 30 de junio del corriente año, que tendrá lugar en la cuenta del primer semestre del año en curso, ascendiendo el total del cargo, al 30 de junio próximo, a 740.398,87 pesetas, incrementando dichas cuotas la cifra gremial concertada en la cuenta señalada, más los importes de cada semestre sucesivo, que se liquidará hasta el vencimiento del contrato, por el bienio

del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, hecha salvedad de las variaciones que pudieran producirse por aplicación del apartado e) del artículo 736 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

49. Conceder el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cines para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del denominado El Kebir, sito en Villaverde Bajo, con carácter definitivo y efectos desde el 30 de noviembre del pasado año, con la cuota anual de 97.650,23 pesetas, y por un período de funcionamiento de doscientos treinta y ocho días al año, formulándose el oportuno cargo en la cuenta de concierto gremial por igual cifra, que corresponde a la cuota de la anualidad en declaración jurada por el período del 30 de noviembre de 1960 al 29 de igual mes del pasado año, más 57.440,60 pesetas desde el 30 de noviembre de 1961 al 30 de junio del corriente año, que se efectuará en la cuenta del primer semestre actual, por un total de 155.090,83 pesetas, que incrementará la cifra total concertada, más lo correspondiente a semestres sucesivos, que se liquidarán hasta el vencimiento del actual contrato, hecha salvedad de las variaciones que pudieran producirse por aplicación del apartado e) del artículo 736 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

50. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del sito en la calle de Bravo Murillo, 281, propiedad de don Agustín Adrados Ruiz, con efectos desde el 1 de agosto del pasado año, por cierre del local y realización de obras de reforma completa de sus características, para su conversión en cafetería, abonándose en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de 20.411,65 pesetas, por el período del 1 de agosto de 1961 al 31 de diciembre del corriente año, quedando reducida la cuota para el próximo año en la cuantía de 14.408,23 pesetas.

51. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos que a continuación se detallan, con arreglo a los efectos, cuotas y abonos que igualmente se especifican, abonándose en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de 12.586,60 pesetas, importe de las cuotas correspondientes a los períodos que se liquidan, con reducción de 11.838,75 pesetas en la cuenta que resulte para 1963, no incluyéndose entre las bajas la industria de la calle de Sánchez Pacheco, 23, por hallarse abierta al público, no existiendo suficientes razones que lo aconsejen, según lo estipulado en la base 17 del contrato:

Don Carlos Pérez, calle del Cerro de la Alcazaba, 20; fecha de la baja, 1 de enero último; cuota anual, 1.963,50 pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 1.963,50 pesetas.

Don Angel Muñoz, calle del Doctor Bellido, 15; fecha de la baja, 1 de enero último; cuota anual, 1.449 pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 1.449 pesetas.

Doña Flora Fernández, calle de las Islas Bergui, 7; fecha de la baja, 1 de noviembre de 1961; cuota anual, 1.439,55 pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 1.679,47 pesetas.

Don Emilio Corulla, paseo de las Delicias, 133; fecha de la baja, 30 de noviembre de 1961; cuota anual, 6.095,25 pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 6.603,18 pesetas.

Don Bonifacio Muñoz, calle de Emerenciana Zurilla, 3; fecha de la baja, 1 de enero último; cuota anual, 137,55 pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 137,55 pesetas.

Don Martín Pastor, calle del General Ricardos, 232; fecha de la baja, 1 de enero último; cuota anual, 753,90

pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 753,90 pesetas.

52. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del General Mola, 258, propiedad de don Isidro Casado Ruiz, con efectos desde el 15 de octubre del pasado año, por realización de obras de reforma que han transformado por completo sus primeras características al convertirse en autoservicio, y, como consecuencia, se abonará en la cuenta de concierto gremial del corriente año la suma de 6.955,34 pesetas, que corresponde al período del 15 de octubre de 1961 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para el próximo año en la cifra de 5.737 pesetas.

53. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de peluqueros y manicuras para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la situada en la calle de Andrés Mellado, 86, propiedad de doña Araceli Céspedes Ibáñez, anteriormente de don Francisco Regalado, con efectos desde el 1 de septiembre del pasado año, por cierre del local y realización de obras de reforma y transformación completa de sus características anteriores, abonándose en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 5.240 pesetas, que corresponde al período del 1 de septiembre de 1961 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1963 en la cuantía de 3.930 pesetas.

54. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del General Margallo, 13, propiedad de don Francisco Martín Méndez, con efectos desde el 12 de enero último, por ejecución de obras de reforma que han transformado totalmente las primitivas características del negocio, abonándose en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de 797,78 pesetas, que corresponde al período del 12 de enero al 31 de diciembre del corriente año; quedando reducida la cuota gremial para el año próximo en la cuantía de 819 pesetas, viniendo obligado el industrial a tributar por declaraciones juradas durante el período mínimo de dos años, antes que pueda volver a ser encuadrado donde realmente le corresponda.

55. Aprobar, como consecuencia del acuerdo de 22 de noviembre del pasado año, sobre concesión de prórroga de concierto al gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo para el período del 1 de enero último al 31 de diciembre de 1963 la cuota inicial resultante, que asciende a pesetas 13.605.622,17; quedando integrado el gremio por las industrias o establecimientos al mismo incorporados o cuyas altas hayan sido aprobadas al 31 de diciembre de 1961.

56. Celebrar nuevo concierto para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el excelentísimo señor Duque de Frías, Presidente del Real Club de Puerta de Hierro, que comprenderá los epígrafes 1.º, 2.º, 3.º y 10 de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en la cuota anual total de 77.300 pesetas, que representa la misma diferencia proporcional en relación con el aumento que se aplicó al concierto finalizado, con vigencia desde el 1 de enero último al 31 de diciembre de 1963, sin necesidad de estipular condiciones, dadas las circunstancias que concurren en dicho Real Club.

57. Celebrar concierto para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el excelentísimo señor Marqués de la Valdavia, como Presidente del Casino de Madrid, por la fiesta de despedida del año 1961, en la cantidad de 3.242 pesetas, teniendo en cuenta la recaudación obtenida.

58 a 75. Conceder a los propietarios de fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local:

Doña Paula del Cerro Pretel, propietaria de la finca número 20 de la plaza de la Parroquia, por obras de aceras; con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

Doña María Rey Díaz, propietaria de la finca número 45 de la calle Julio Domingo (en la distribución de cuotas figura a nombre de don Juan Navarro Matabuena), por obras de alcantarillado.

Don Manuel del Río Doñate, propietario de la finca número 51 de la calle de José del Río, por obras de aceras.

Don Angel Fonse Martín, propietario de la finca número 13 del pasaje de Gabasti, por obras de calzada y aceras en la calle del Caudillo de España y pasaje de Gabasti.

Don Antonio Sirvent Pla, propietario de la finca número 18 de la calle del Caudillo de España, por obras de calzada y aceras.

Don Anastasio Ricote Alonso, propietario de la finca número 29 de la calle del Caudillo de España, por obras de calzada y aceras.

Don José Sánchez Garbi, propietario de la finca número 9 de la calle de Angel González Tejedor, por obras de alcantarillado.

Don José Rodríguez Vázquez, propietario de la finca número 3 de la calle de Angel González Tejedor, por obras de alcantarillado.

Don Miguel Blanco Vidal, propietario de la finca número 31 de la calle de Lanuza, por obras de tuberías y bocas de riego.

Don Juan Alfonso Martín Gabaldón (en la relación, don Juan Alonso Martín), propietario de la finca número 42 del camino de Valderribas, por obras de tuberías y bocas de riego.

Don Paulino Calvo Labajo, propietario de la finca número 10 de la calle de Vicente Caballero, por obras de calzada y aceras; con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

Don José Laso Colsa, propietario de la finca número 54 de la calle de la Sierra de Los Filabres, por obras de calzada, aceras, tuberías y bocas de riego; con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

Doña Teresa González Monforte, propietaria de la finca número 6 de la calle de la Postal (en el expediente, barrio del Tercio y Terol), por obras de calzada y aceras; anulándose los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados, con lo que queda resuelta la reclamación de su esposo, don Antonio Moreira Cenamor.

Don Manuel Díez Castillo, propietario de la finca número 35 de la calle del Puerto de Arlabán, por obras de tuberías y bocas de riego; anulándose los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

Don Ginés Corbalán Fernández, propietario de la finca número 54 del camino de Valderribas, por obras de tuberías y bocas de riego; con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

Don Mariano Moro Villarreal, propietario de la finca número 63 del camino de Valderribas, por obras de alcantarillado, absorbaderos, hundimiento y acometidas; con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

Don Manuel Pérez Alvarez, propietario de la finca sin

número de la calle de Radio, con vuelta a la de los Hermanos Del Moral, por obras de calzada, aceras, bocas de riego y absorbaderos; con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados, con lo que queda resuelta la reclamación de su administrador, don Rufino Suárez Fernández.

Don Juan Arquer García, propietario de la finca sin número de la calle del Alcaudón, con vuelta a la de la Unificación, por obras de calzada y aceras; anulándose el recibo que hubiere sido expedido a su nombre por la finca, causa y concepto expresados.

76. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la calle de la Amargura, a doña Concepción Montero Guiñales, propietaria de la finca número 3; a doña Petra Flor Santos, de la número 5 (en el reparto, a nombre de don Andrés Martín); a doña Josefa Santos Gracia, de la número 5 duplicado (en el reparto, a nombre de don Rafael Alvarez); a don Carlos Santos Gracia, de la número 8 (en el reparto, sin número); a don Lorenzo López Lozano, de la número 11; a Hijos de Catarinéu y Compañía (S. en C.), de la número 11; a don Moisés Pineda del Hoyo, de la número 13; a doña María Arroyo Rodrigo, de la número 14; a doña Antonia Gumarra Bustillos, de la número 16; a doña Fermina Hernández Sánchez, de la número 17 (en el reparto, a nombre de don Antonio Fernando Lumberras); a doña Concepción Gamarra Varela, de la número 18 (en el reparto, a nombre de don Eugenio Baena); a don Esteban Pérez Viñales, de la número 20; a doña Anastasia piedra Mejía, de una sin número, y a don Tomás Fernández Díaz, de una sin número, teniendo en cuenta que tributaban con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre sus contribuciones territoriales urbanas durante el tiempo de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

77. Conceder exención de pago, pero únicamente en el 10 por 100 del importe de las cuotas de contribuciones especiales, asignadas a la finca número 10 de la calle del Caudillo de España, propiedad de don Alberto Cavia Barrerenechea, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, teniendo en cuenta que el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche lo satisface solamente por el 10 por 100 del líquido imponible de la finca, y, por consiguiente, esta exención sólo puede concederse en la parte correlativa a la cantidad que percibe el Ayuntamiento con dicho recargo, y ello a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

78. Acceder a lo solicitado por don Angel de Iturriaga Escafadillo, y, en consecuencia, se le dará de baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Lanuza, con anulación del recibo que se le giró, teniendo en cuenta que se ha comprobado que la finca número 14 no es de su propiedad, sino de don Antonio y don Carlos Peña Espinosa; no procediendo se gire nuevos recibos a estos últimos señores, una vez que por acuerdo de 20 de enero de 1961 se les concedió la exención de pago por tributar con el recargo del 4 por 100 del Ensanche.

79. Acceder a lo solicitado por don Manuel Ruiz Ortiz, y, en su consecuencia, se le dará de baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por instalación de alcantarillado, como propietario de una finca sin número, de 13,55 metros de fachada, de la calle de Alejandro Sánchez, anulándose el recibo que se le giró, por haberse comprobado que pertenece a don Prudencio Morillas, al cual, en

el mencionado reparto, sólo se le liquidó esta cuota por la finca número 53, con una longitud de fachada de 30,75 metros, cuando la realidad es que esta finca tiene 44,30 metros, por lo que se le girará un nuevo recibo con la diferencia resultante, que asciende a 5.128,29 pesetas, y que es igual al importe del recibo que se anula.

80. Acceder a lo solicitado por don Antonio Llanos Rojas, concediéndole, en consecuencia, la exención de pago de forma proporcional correspondiente al 12,53 por 100 del importe de la cuota de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego, asignadas a la finca número 39 de la calle del Caudillo de España, teniendo en cuenta que el recargo invocado del 4 por 100 del Ensanche lo satisface únicamente con una base de 5.490 pesetas, siendo el líquido total de la finca el de 43.810 pesetas.

81. Acceder a lo solicitado por don Julián Unamuno Elcoro, y, en su consecuencia, se le dará de baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la calle del Laurel, anulándose los recibos que se le giraron, por cuanto se ha acreditado que en el tiempo en que se realizaron estas obras el propietario del inmueble con fachada a dicha vía pública y a la de Moratines, 22, era don Pantaleón Tejedor Cervero, a quien se dará simultáneamente de alta en dicho reparto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales, y se le expedirán los recibos correspondientes por los mismos importantes y conceptos.

82. Acceder en parte a lo solicitado por don Mariano Molino Menes, y, en consecuencia, la cuota de contribuciones especiales que se le ha girado, por importe total de 9.451,96 pesetas, correspondiente a la finca número 137 del camino viejo de Leganés, deberá quedar reducida a pesetas 8.853,73 pesetas, teniendo en cuenta que el recargo del 4 por 100 del Ensanche comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955 y las obras de pavimentación de la calzada e instalación de absorbaderos, originarias de estas contribuciones especiales, se realizaron entre el 24 de mayo de 1954 y el 15 de enero de 1955, de lo que resulta que la incompatibilidad entre ambas tributaciones solamente se ha dado durante los quince días del mes de enero de 1955.

83. Acceder a lo solicitado por don Juan Bellido Quero, propietario actual de la finca número 4 de la calle de Emilio Ortuño, y por don Domingo Ramás Navarro, apoderado de doña Rosa Navarro Arranz, anterior propietaria de la mencionada finca, teniendo en cuenta que las obras de instalación de tuberías y bocas de riego se realizaron en dos etapas distintas, las cuales terminaron, respectivamente, en 22 de diciembre de 1956 y 14 de mayo de 1958, y, en consecuencia, la cuota de contribuciones especiales que se asignó por dicho concepto a la finca de referencia se girará por mitad a cada uno de ellos y en recibos independientes y se pondrán al cobro en período voluntario, anulándose el que se expidiera anteriormente.

84. Estimar el recurso de reposición suscrito por don Mateo Velasco Velázquez contra el acuerdo, de 27 de diciembre de 1961, denegatorio de su petición de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por instalación de tuberías y bocas de riego asignadas a la finca número 16 del camino de Valderribas, por haberse comprobado que se encuentra incluido en la tributación territorial urbana del número 14, con el que constituye un único inmueble, sujeto al recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por lo que le alcanza la exención derivada de la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; quedando sin efecto el acuerdo recurrido, otorgándose, en su lugar, el beneficio interesado, con anulación del recibo que hubiere sido expedido a su nombre por la finca, causa y concepto expresados.

85. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en las calles del Conde de Vistahermosa y Fernando Díaz de Mendoza, a don Celedonio Ureña Atero y a don Alejandro Pariente Rodríguez, propietarios, respectivamente, de las fincas números 8 y 13 de la calle de Fernando Díaz de Mendoza; a don Benito Arias Varela, propietario de la finca número 4; a don José San Martín García, de la número 6; a doña María Bravo Jiménez, de la número 24; a don Juan Martín Martín, de la número 16; a don Pedro Martín Núñez, de la número 18; a doña Lorenza de Gracia Cervantes, de la número 8; a don José Crespo García, de la número 12; a doña Manuela Merino Raso, de la número 1; a don Claudio Sánchez de la Varga, de la número 3 (en el reparto, a nombre de don Manuel Sánchez); a doña María Teresa Gómez Hernández y hermanos, de la número 22 (en el reparto, a nombre de don Félix Vargas), y a doña Julia Barajas Salgado, de la número 20 (en el reparto, a nombre de doña Esperanza Martín), todas estas fincas son de la calle del Conde de Vistahermosa, teniendo en cuenta que tributaban con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre sus contribuciones territoriales urbanas durante el tiempo de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 584 de la ley de Régimen local.

Segundo. No acceder a la exención de pago de las cuotas solicitada por don José Saura Benedicto, propietario de la finca número 12 de la calle de Fernando Díaz de Mendoza, por cuanto las obras de pavimentación de la calzada y aceras fueron realizadas entre el mes de julio de 1951 y el de septiembre de 1952, y el recargo del 4 por 100 del Ensanche, que invoca, comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955, con término en 31 de diciembre de 1959; no dándose, por tanto, la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo que determina el artículo 584 de la ley de Régimen local.

Tercero. Darse por enterada de la renuncia efectuada por don Ramiro Latorre Muñoz, propietario de la finca número 15 de la calle del Conde de Vistahermosa, de su petición de fraccionamiento de pago de las cuotas; y

Cuarto. Dar de alta en el reparto a doña María, doña Josefa y doña Mercedes Ulled Martínez, como propietarias de la finca número 11 de la calle de Fernando Díaz de Mendoza en la fecha en la que terminaron las obras, originarias de las contribuciones especiales, accediéndose a lo solicitado por don Antonio Rodríguez Docampo, de conformidad con lo que determina el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales.

86. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar parcialmente la reclamación de don Casimiro Miguel García, en nombre de don Francisco García Miranda y don Joaquín Miguel Requena, interesando la baja como titulares de determinadas fincas en la distribución de cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras ejecutadas en la calle del Puerto de Arlabán, por haberse comprobado que no eran propietarios de algunas de ellas en la fecha de ejecución de las obras, anulándose, en consecuencia, los recibos que hubieren sido girados a su nombre para las fincas números 2, 4, 6, 8 y 14, y haciendo que en su lugar figuren como propietarios las respectivas Comunidades, a las cuales se otorga exención de pago de las mismas, por abonar el recargo del 4 por 100 del Ensanche; desestimándose la exención del 90 por 100 solicitada para las números 10, 12 y sin número, con vuelta a la de Maese Nicolás, acogidas a la ley de 27 de noviembre de 1953, por cuanto, según la documentación aportada, terminaron de construirse en 22 de octubre de 1956, 13 de

febrero de 1957 y 31 de enero de 1958, fechas posteriores a la de las obras originarias de la exacción, por lo que no resultan aplicables aquellos beneficios, según lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 3.º de la disposición invocada.

Segundo. Ordenar, como consecuencia del anterior, al señor Depositario de Villa la incautación de 17.689,11 pesetas, depositadas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto el día 9 de abril de 1959, según carta de pago número 5.701, que serán aplicadas al abono de los recibos números 1.966, 1.983 y 1.984, con entrega de los mismos a don Casimiro Miguel García y del saldo que resulte a su favor.

Tercero. Estimar la reclamación suscrita por don Vicente del Puerto Ramírez interesando que las cuotas de contribuciones especiales, por calzada y aceras asignadas a la finca número 29 de la calle del Puerto de Arlabán, sean liquidadas por la persona que era propietaria en el momento de ejecutarse las obras, anulándose el recibo que hubiere sido expedido a su nombre por la finca, causa y concepto expresados, girándose un nuevo documento cobratorio a cargo de don Francisco García Miranda y don Joaquín Miguel Requena, desestimándose la petición de estos últimos sobre exención, fundándose en la existencia de un contrato de compraventa de carácter privado, suscrito en 17 de febrero de 1949, por cuanto el mismo carece de validez a efectos de determinar la persona obligada al pago de las contribuciones especiales, según lo establecido en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales.

Cuarto. Estimar la reclamación de don Pedro Benoit Poveda sobre la persona obligada al pago de las contribuciones especiales, por calzada y aceras, asignadas a la finca número 27 de la calle del Puerto de Arlabán, anulándose, en consecuencia, el recibo expedido por la finca, causa y concepto expresados, a nombre de doña Isabel García, una vez que se ha comprobado que esta obligación incumbe a don Manuel Avilés Asensio, a cuyo nombre se girará un nuevo documento cobratorio por la Administración de Rentas y Exacciones, y desestimar la reclamación formulada por este último en orden a la inejecución de las obras de aceras, por resultar contradictoria con los antecedentes obrantes en el expediente a informe emitido por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

Quinto. Ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que las cuotas de contribuciones especiales, que en la relación correspondiente a la calle del Puerto de Arlabán figuraban de propiedad desconocida, sean asignadas a los siguientes titulares, a cuyos nombres se expedirán los recibos correspondientes: 1.866,90 pesetas, por calzada, y 1.154,70 pesetas, por aceras, a don Luis Gallardo Espinosa; 1.561,91 pesetas y 966,08 pesetas, a don Francisco del Amor López.

Sexto. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de calzada y aceras ejecutadas en el año 1956 en la calle del Puerto de Arlabán, a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles, dándose la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local: a don Florencio Cabañas Mayor, propietario de la finca número 17; a doña Valeriana Sánchez León, de la número 61; a don Silvestre Martínez Martínez, de la número 11 (reclamación de don Antonio Gómez Rodríguez); a don Sebastián Rodríguez González, de la número 13 (reclamación de don Heredio Calvo Calvo); a don Joaquín Lorente Sanz, de la número 21; a doña Aurora Díaz Fernández, de la número 23; a don Silvestre Martínez Martínez, de la número 11; a don Evaristo Herrero Manrique, de la número 15 (reclamación de don Edmundo y doña Margarita Herrero Manrique); a don Felipe Martínez Ortiz,

de la número 25; a don Juan Manuel Martínez Yustas, de la número 2; a don Juan Sanz Velasco, de la número 7; a don Victorio Rebollo Herrera, de la número 37; a doña María Camuñas y a don Manuel Díez, de la número 35; a la Comunidad de Propietarios de la número 2 (reclamación de don Carlos Miguel Requena); a la Comunidad de Propietarios de la número 4 (reclamación de don Antonio Vázquez Cano); a la Comunidad de Propietarios de la número 6 (reclamación de don Tomás Escudero Navarro); a la Comunidad de Propietarios de la número 8 (reclamación de don Jesús Lugo Fernández); a la Comunidad de Propietarios de la número 14 (reclamación de don Carlos Miguel Requena), y a don Baldomero Piñero Guillamón, de la número 14; y

Séptimo. Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de calzada y aceras ejecutadas en la calle del Puerto de Arlabán, solicitada por doña Isabel Flores Morales para las asignadas a la finca número 43 de la expresada vía pública, fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, una vez que la certificación acreditativa de esta tributación extraordinaria, aportada por la interesada, alude a la finca número 2 de la calle de Maese Nicolás, la cual no tiene ninguna relación ni correspondencia con la de la recurrente, según informe emitido por la Sección Técnica de Valoraciones, quedando sin efecto la suspensión de cobro decretada en 12 de febrero de 1959 respecto a este inmueble, y ordenándose a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales la inmediata efectividad del correspondiente recibo.

87 a 112. Quedar enterada de la liquidación de gastos e ingresos, formulada por el Patronato Municipal de la Vivienda, referente a las fincas que a continuación se relacionan, correspondientes al tercer trimestre del pasado año, cuyos líquidos fueron ingresados formando parte del cargareme número 21.810, de 14 de noviembre de 1961, como resultado de la suma de los superávits obtenidos en la liquidación de la renta de diversas fincas de propiedad municipal, una vez deducida la cantidad deficitaria, cuya liquidación deberá tener su adecuado reflejo en la cuenta general del ejercicio de 1961 que en su día rendirá la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo que determina la regla 81 de la instrucción de Contabilidad complementaria del vigente reglamento de Haciendas locales, y considerando también el contenido del artículo 43 del reglamento de Bienes municipales:

Finca número 120 de la calle de López de Hoyos, pesetas 1.981,07.

Finca número 2 de la calle del Duque de Osuna, pesetas 2.715,04.

Finca número 35 de la calle de Calatrava, 13.874,63 pesetas.

Finca número 16 de la avenida de los Toreros, pesetas 31.591,62.

Finca número 46 de la calle de Cavanilles, 605,33 pesetas.

Finca número 10 del paseo de Muñoz Grandes, 21.810 pesetas.

Finca número 21 de la calle del Aguila, 6.701,15 pesetas.

Finca número 34 de la calle del Aguila, 2.674,47 pesetas.

Finca número 22 de la calle del Aguila, 2.809,54 pesetas.

Finca número 14 de la calle de la Paloma, 13.892,98 pesetas.

Finca número 2 de la calle de Colomer, 181,35 pesetas.

Finca número 22 de la calle de Concepción Mejías, 508,60 pesetas.

Finca número 42 de la calle de Calatrava, 7.161,98 pesetas.

Finca número 33 de la calle de Calatrava, 6.371,18 pesetas.

Finca número 31 de la calle de Calatrava, 6.503,59 pesetas.

Finca número 12 de la calle de la Paloma, 1.333,40 pesetas.

Finca números 4 y 6 de la calle del Olmo, 3.819,54 pesetas.

Finca número 26 de la calle de Olite, 510 pesetas.

Finca número 11 de la calle de la Luna, 28.599,09 pesetas.

Finca número 4 de la calle de las Infantas, 10.348,77 pesetas.

Finca número 35 de la calle de Galileo, 1.653,72 pesetas.

Finca número 145 de la calle de Fuencarral, 2.883,45 pesetas.

Finca número 24 de la calle de Francisco de Diego, 3.426,68 pesetas.

Finca número 2 de la calle de las Infantas, 7.552,35 pesetas.

Finca número 10 de la calle de Luca de Tena, 6.006,39 pesetas.

Finca número 9 de la calle de Jaén, 6.229,86 pesetas.

Urbanismo y Obras

113. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Pérez Victoria y plaza de la Corona Boreal, que fueron adjudicadas a don Antonio Villar Gómez en 29 de septiembre de 1961, y asciende a 116.577,59 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

114. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Villaamil, que fueron adjudicadas a Construcciones Boxse (S. L.) en 27 de septiembre de 1961, y asciende a 174.870,87 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

115. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación, tuberías y bocas de riego en la calle de Carlos Auriolles, que fueron adjudicadas a don Valentín Millán García en 29 de septiembre de 1961, y asciende a 311.922,32 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

116. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Secretaría Técnica de la Inspección General de los Servicios Técnicos, correspondiente a las obras de instalación de setenta hitos de piedra de granito para el amojonamiento en el término municipal de Madrid con Alcobendas, que fueron adjudicadas a don José Teixeira Cardenal en 19 de julio de 1961, y asciende a 945 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

117. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Servicios Industriales (Jefatura de Alumbrado), correspondiente a las obras de instalación de nuevo alumbrado con lámparas de gas xenón en la plaza del Callao, que fueron adjudicadas a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. A.) en 24 de marzo de 1961, y asciende a 556.444,25 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

118. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Dirección de Servicios Industriales (Jefatura de Alumbrado), correspondiente a las obras de instalación de alumbrado en la avenida de Nueva apertura, entre la plaza de San Francisco y la Puerta de Toledo, que fueron adjudicadas a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.) en 29 de abril de 1961, y asciende a 26.773,52 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

119. Aprobar la certificación número 11, expedida por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de urbanización en general del polígono de Francos Rodríguez (primera fase), que fueron adjudicadas a Construcciones y Contratas (S. A.) en 30 de enero de 1959, y asciende a 1.460.006,53 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

120. Aprobar la certificación número 6, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias (Jefatura de Aguas Potables y Residuales), correspondiente a las obras de construcción del colector de transvase en el Arroyo de la Gavia, que fueron adjudicadas a don José Mulas Palacios en 28 de septiembre de 1960, y asciende a 147.934,63 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

121. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre el pasaje de los Dolores y la autopista de Barajas, que fueron adjudicadas a Construcciones Boxse (S. A.) en 29 de septiembre de 1961, y asciende a 169.168,59 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

122. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Villaamil, que fueron adjudicadas a Construcciones Boxse (S. L.) en 27 de septiembre de 1961, y asciende a 209.018,11 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

123. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Edificaciones Privadas, correspondiente a las obras de reforma y urbanización en la Plaza Mayor, que fueron adjudicadas a don Angel B. Beltrán en 16 de noviembre de 1960, y asciende a 1.513.497,63 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

124. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación, alcantarillado e instalación de bocas de riego en las calle del Puerto Monasterio, entre las del Puerto de Pasajes y Sierra Carbonera, y Peña Gorbea, entre las de Primo de Rivera y Virgen, que fueron adjudicadas a Construcciones y Contratas (S. A.) en 29 de septiembre de 1961, y asciende a 241.821,47 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

125. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación en la calle de los Narcisos, que fueron adjudicadas a don Angel Sainero Mora en 29 de septiembre de 1961, y asciende a 488.645,42 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

126. Aprobar la certificación número 12, expedida por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de urbanización en general del polígono de Francos Rodríguez (primera fase), que fueron adjudicadas a Construcciones y Contratas (S. A.) en 30 de

enero de 1959, y asciende a 570.572,56 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

127. Aprobar la certificación número 9, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de construcción del depósito elevado de agua en el poblado C, de Carabanchel, que fueron adjudicadas a Ingar (S. A.) en 23 de septiembre de 1959, y asciende a 290.209,62 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 77 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

128. Aprobar el proyecto formulado para la construcción de un recinto para rebecos y un foso interior para cocodrilos en el Parque Zoológico del Retiro, que asciende a 143.257,17 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 61 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, adjudicándose la ejecución de dicho proyecto directamente, al amparo de lo que autoriza el artículo 41-6.º del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a los precios tipo, a don Serafín González Inestal.

129. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 500.000 pesetas para completar el pago de las obras de reforma y mejora del alumbrado de la avenida de José Antonio, entre la red de San Luis y la plaza de España, cuyo proyecto fué aprobado en 24 de junio de 1960.

130. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 56 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 2.302.752 psetas para completar el pago de las obras de construcción de un edificio destinado a Equipo Quirúrgico en Vallecas, cuyo proyecto fué aprobado en 24 de febrero de 1961.

131. Aprobar el plano número 1.589, confeccionado por la Dirección de Urbanismo, que contiene el estudio de rasantes de la calle de María de Guzmán, entre las de Modesto Lafuente y Alonso Cano.

132. Aprobar el gasto de 1.200.000 pesetas para satisfacer a la ilustrísima señora doña Pilar Franco Bahamonde como resto que falta por abonar en la expropiación de terrenos para la prolongación de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, cuya suma será cargo al presupuesto extraordinario de 1961.

LICENCIAS DE OBRAS

133 a 152. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Laboratorios e Industrias Iven (S. A.), para construir un local de calderas, depósito y torre de recuperación de agua en la calle A, con vuelta a la carretera de Andalucía.

A don Severiano Mansilla Castro, para ampliación de una planta sexta en la finca número 83 de la calle de Cañillas.

A don Antonio Pascual Monedero, para construir una estación de servicio de plantas de sótano y baja en la avenida del Doctor Arce, con vuelta a la calle de Rodríguez Marín.

A don Felipe Fernández Pazos, para ampliar una planta de sótano, modificar una distribución en la planta de pisos y cambio de cubierta por terraza en la finca número 5 de la calle de las Dos Hermanas.

A don Pedro González Blanco, para construir una planta de ático para trasteros en la finca de la calle de Gabriel Usera, con vuelta a la de Marcelo Usera.

A don Ezequiel Pablos Pérez, para demolición total de la finca número 24 del paseo del General Martínez Campos.

A don Juan María Ruiz de la Prada, para construir una casa de plantas de sótano, semisótano y nueve más en la calle del General Sanjurjo, 50.

A R. A. S. (S. L.), para construir una casa de plantas de sótano, baja y primera en la calle de Juan Pérez Zúñiga, número 17.

A don Máximo Ferrero Hueriga, para elevación de una planta en la finca número 6 del camino de la Laguna.

A Damas Apostólicas, para demoler una valla en la finca número 37 de la calle de Mariano Vela.

A don Jacinto López y a don César Rojas, para construir una casa de dos plantas de sótano, baja, entreplanta y cinco más en la calle de Martín de Vargas, 3.

A doña Pilar Casero Camarero, para demolición de la finca número 39 de la calle de Nuestra Señora de Valverde.

A don Juan José Bautista Fuentes, para construir una casa de plantas de sótano, baja y seis más en la avenida de Oporto, sin número, con vuelta a su desviación.

A don Luis Suances Pascual, para ampliación de la planta de sótano en la finca número 61 de la calle del Padre Rubio.

A don Pedro Villagordo Martínez, para demolición total de la finca número 15 de la calle de las Palmeras.

A don José Salvador Moreno y a don Diego Hurtado Alvarez, para obras de reforma y adaptación de la sala de declamación en la finca número 1 de la calle Primera.

A don Casildo Garrido Granero, para construir una nave de planta baja en la calle de la Sierra Bullones, 15.

A don Santiago Tabernero Sebastián, para construir una casa de plantas de sótano, ocho más y ático en la calle de Santa Hortensia.

A don Francisco Cuadrado Martín de los Santos, para ampliar una nave de planta baja y construir una entreplanta en la finca número 86 del paseo de Santa María de la Cabeza.

A Gas Madrid (S. A.), para construir un edificio de plantas de sótano y baja en la ronda de Toledo, 10.

153. Conceder licencia a don Eligio Feijoo Castro para construir una casa, acogándose a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 47 y 48 de la Ordenanza de exacciones, en la calle de Agosto, sin número (Colonia Fin de Semana), vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal y por la Intervención Fiscal de Ingresos.

154. Conceder licencia a don Bienvenido Rioja Morcuende para construir una casa, acogéndose a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 47 y 48 de la Ordenanza de exacciones, en la calle de Agosto, sin número (Colonia Fin de Semana), vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal y por la Intervención Fiscal de Ingresos.

Gobierno interior y Personal

155. Nombrar, de conformidad con el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Inspectores de Transacciones del Servicio de Mercados, con el haber inicial de 17.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, y con los demás derechos y obligaciones determinados en las bases de la convocatoria y en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los

opositores que, por el orden de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, se relacionan a continuación:

	Calificación
	Puntos
Don Jesús Alejandro García Moreno	25,50
Don Juan Díaz Navarro	22,90
Don Damián Payo Martín	22,43
Don Manuel Sánchez Rivero	22,40
Don Angel de la Huerta Alonso	21,10
Don Casimiro Maroto Fuente	19,55
Don Porfirio González Carrasco	19,45
Don Cándido Elorza Malo	18,47
Don Manuel Salvador Añino	17,94
Don Luis Lacal Duvós	17,81

Por lo que se refiere a don Serafín Poveda Pardo deberá estarse a lo que en su día se acuerde por la Superioridad en relación con:

a) Si el no haber presentado don Serafín Poveda Pardo, dentro del plazo concedido al efecto, la certificación expedida por el Ayuntamiento de Madrid de los servicios que tiene prestados al mismo puede considerarse o no como uno de los casos de fuerza mayor que previene la base décimosexta de la convocatoria; y

b) Si una vez presentada la certificación a que se refiere el apartado anterior se considera que los servicios que el señor Poveda Pardo tiene prestados al Ayuntamiento le pueden ser computados a los efectos de compensarle el exceso del límite de la edad máxima exigida para tomar parte en la oposición.

156. Nombrar, con carácter accidental, Jefe de Negociado de Intervención, con destino al del Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, al Oficial técnico-administrativo de Intervención don Luis Díaz-Oyuelos Díaz de Tudanca, con efectos retroactivos al de 1 de septiembre de 1961, fecha en que se le encargó del despacho de dicho Negociado, y derecho al percibo, desde la misma, de las correspondientes diferencias de retribución.

157. Autorizar la formalización de convenio administrativo con los Aparejadores don Juan Castelví Zarco, don José María Sanz Povedano y don Enrique Valentí Sanz de Madrid para la prestación de servicios propios de su especialidad, por un año de duración, prorrogable por otro más mediante acuerdo expreso entre las partes, con la remuneración de 16.000 pesetas anuales a cada uno, abonables por mensualidades vencidas, y en las demás condiciones determinadas en el proyecto de contrato unido al expediente; el gasto que ello representa tendrá aplicación al crédito consignado en la partida 249 del vigente presupuesto.

158. Disponer, accediendo a la petición de la interesada, el reingreso de la Enfermera numeraria de la Beneficencia doña María del Carmen Ramo Durán, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, dentro de lo determinado en el artículo 63 del reglamento de Funcionarios de Administración local, con derecho a ocupar la vacante existente de las de su categoría; debiendo previamente justificar hallarse en condiciones físicas para el desempeño del cargo y exenta de antecedentes penales.

159. Conceder al Subalterno don Manuel Baladrón Ortiz el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 de abril próximo, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo presente que, caso de solicitar el rein-

greso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

160 a 163. Conceder a don Antonio Rebollada Vergara, Encargado de cuadrilla del Servicio de Limpiezas, y a los operarios de dicho Servicio don José Antonio Bellón Díaz-Pintado, don Leandro Cortés Gil y don Antonio Rodríguez Fernández el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en sus categorías.

164 a 169. Jubilar a los funcionarios municipales que se indican, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día que para cada uno de ellos se señala, en que efectivamente cesan en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponda por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local:

Don Antonio Martínez Abad, Oficial técnico-administrativo de Intervención, el día 20 del corriente.

Don Isidro Marcos Luengo, Vigilante de Arbitrios, el día 15 del corriente.

Don Antonio Silva Crespo, Subalterno, el día 9 del corriente.

Don Julián Salvador Martín, Subalterno, el día 16 del corriente.

Don José Garrido Juarranz, Subalterno, el día 11 del corriente.

Don José González Rubiales, Maestro sastre del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, el día 18 del corriente.

170. Jubilar a don Restituto García Sáez, Vigilante nocturno, por exceder de la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y contar con más de diez años de servicios prestados a la Corporación, de conformidad con el apartado 4.º del artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y acuerdo plenario de 19 de septiembre de 1961.

171 a 178. Jubilar a los funcionarios y obreros municipales que a continuación se citan, por haber sido declarados inútiles para la prestación de sus servicios por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, con la calificación del apartado 5.º del artículo 39 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con el mismo y con los artículos 1.º y 5.º del decreto de 8 de mayo del pasado año, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Mutualidad en el artículo 41 de sus Estatutos y de lo establecido en los artículos 7.º y 8.º del decreto de 8 de mayo de 1961, y fijación posterior por aquélla de la clasificación pasiva que les corresponda:

Don José Joaquín Casas Brunete, Profesor de la Banda Municipal.

Doña María de la Purificación Vázquez González, Auxiliar de Estadística.

Don Rafael Arpa Ramiro, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Francisco Mulade Yuste, operario del Servicio de Limpiezas.

Don José Paniagua Marta, operario del Servicio de Limpiezas.

Don René Alberola Moreno, operario del Servicio de Limpiezas.

Don José Antonio Casero Arias, operario del Servicio de Limpiezas, ratificando el acuerdo de 28 de junio de 1961.

Don Antonio Arias Ibáñez, operario del Servicio de Cementerios.

179. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Julián Daniel Martínez, operario de Parques y Jardines, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de febrero último, que le jubilaba, por no existir los supuestos de hecho necesarios para ser jubilado, ya que, según se demuestra en certificado del acta de nacimiento, éste ocurrió el día 15 de septiembre de 1897 y no el 15 de febrero como informaba el Servicio de Parques y Jardines, y el mismo no ha cumplido todavía la edad reglamentaria para su jubilación forzosa; debiendo ser readmitido en el servicio activo donde prestaba éstos.

180. Desestimar la propuesta de la Jefatura del Servicio de Limpiezas de jubilación por imposibilidad física del operario de dicho Servicio don Faustino Pascual Esteban, ya que, como resultado del reconocimiento médico por el Tribunal creado al efecto, ha sido considerado apto para su desempeño; debiendo presentarse a reconocimiento facultativo dicho interesado todos los años.

181. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Méndez García, Guarda urbano y rural, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 19 de julio de 1961, que acordaba su jubilación por imposibilidad física, de conformidad con el certificado del Tribunal Médico creado por la base vigésima del presupuesto de 1934 para reconocimiento de empleados y obreros cuya jubilación se fundamente en la imposibilidad física, que le declara inútil para el servicio por padecer deformidad en articulaciones y fractura que le dificulta el trabajo, como caso comprendido en los números 26 y 39 del Cuadro de Inutilidades, considerando su invalidez causada a consecuencia de accidente de trabajo, como invalidez extraordinaria.

182. Reconocer y abonar a doña María del Rosario Luque Méndez, viuda del operario de Talleres Generales don Alvaro Herraiz Herraiz, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia mensual de 336,48 pesetas concedida por el Montepío Obrero; según la disposición adicional cuarta de su reglamento sea elevada con cargo a fondos municipales hasta el total mensual de 450 pesetas desde el 12 de octubre de 1961, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida 654 del vigente presupuesto.

183. Reconocer y abonar a doña Vicenta Méndez Vázquez, viuda del obrero de Talleres Generales don Miguel Gutiérrez Marroquín, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia mensual de 835,24 pesetas concedida por el Montepío Obrero; según la disposición adicional cuarta de su reglamento sea elevada con cargo a fondos municipales hasta el total mensual de 960,52 pesetas desde el 21 de noviembre de 1961, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida 654 del vigente presupuesto.

184. Abonar a don Juan Balvín Villaverde, Médico Tocólogo, jubilado, la cantidad de 5.400 pesetas, importe de la ayuda familiar correspondiente a los meses de julio de 1960 a diciembre de 1961; debiendo ser cargo dicha cantidad, mediante reconocimiento de crédito, a la partida 654 del vigente presupuesto.

185. Abonar al Oficial carpintero de Talleres Generales, jubilado, don Casimiro Mariano Arranz Alcalá la cantidad de 2.160 pesetas, correspondiente a la ayuda familiar por los meses de abril a diciembre de 1961, a razón de 240 pesetas mensuales; debiendo ser cargo dicha cantidad, mediante reconocimiento de crédito, a la partida 654 del vigente presupuesto.

186. Abonar al Subalterno, en situación de excedencia voluntaria desde el 9 de noviembre de 1961, don Manuel Armesto San José la parte proporcional que le corresponde de la paga extraordinaria de Navidad de dicho año, que asciende a 924,30 pesetas, que serán cargo a la partida 60 del vigente presupuesto.

187. Abonar a doña Antonia Sánchez de la Rosa, en concepto de viuda del que fue Bombero del Servicio contra Incendios don Marino Cano Cano, conjuntamente con sus tres hijos, llamados Manuel, Román y Marino, mayores de edad, la cantidad de 3.378,52 pesetas, correspondiente a la paga extraordinaria de Navidad del pasado año, que tendrá aplicación a la partida 131 del vigente presupuesto.

188. Abonar al Vigilante de Arbitrios don Pedro Mata López, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa primera, por rentas de trabajo, con efectos a partir del 1 de enero último; la cantidad mensual que corresponde a las 28.725,57 pesetas declaradas, con arreglo a la escala del 9 por 100 por que tributa, es la de 215,40 pesetas, suma total que se satisface a la Hacienda pública y el 12 por 100 de las gratificaciones; los beneficios que se conceden al interesado tendrán carácter provisional por un plazo no superior a seis meses, según determina el párrafo 4.º de la norma 6.ª de la orden de 10 de enero de 1952, perdiéndose estos derechos si transcurrido dicho plazo no se presenta en la Sección de Contabilidad de Intervención el oficio de la Delegación de Hacienda en que se le conceda con carácter definitivo la exención o desgravación del impuesto de utilidades.

189. Rectificar, de conformidad con la autorización concedida por orden del Ministerio de Justicia, el primer apellido del Jefe de Negociado de Intervención don Leopoldo López Fuchet, en el sentido de que figure como uno solo y primero el apellido López-Fuchet, y como segundo, Vela.

190. Autorizar a que se recabe de la Superioridad autorización para que el reconocimiento psicotécnico a que los Conductores del Ayuntamiento han de someterse para la renovación del permiso de conducción de primera clase o de primera clase especial pueda efectuarse por el Tribunal Médico de este Ayuntamiento, como venía haciéndose anteriormente, en lugar de hacerse por el Instituto Nacional de Psicotecnia.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

191. Devolver al contratista don Francisco Carrasco Plaza la fianza depositada, según carta de pago número 16.332, por un importe de 7.826,45 pesetas, constituida en su momento para responder de las obras de reparación del grupo escolar Menéndez Pelayo.

192 a 208. Aprobar los gastos que se indican, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro del material que se relaciona, en cada uno de los siguientes grupos escolares:

592 pesetas, para el suministro por la casa Cayetano Villanueva de cuatro macetones con destino al grupo escolar Pío XII.

2.875,50 pesetas, para el suministro por la casa Saneamiento y Herramientas (S. A.) de una cocina de gas butano con destino a la graduada de niñas del poblado de San José, de la calle del Puerto del Milagro (Vallecas).

4.560 pesetas, para el suministro de una cocina de gas

- butano, por la casa Saneamiento y Herramientas (S. A.), con destino al grupo escolar de niños Matías Montero.
- 26.150 pesetas, para la adquisición de mobiliario, de las casas Martín Mejía y Muebles Maldonado, con destino a la nueva sección creada en la Residencia de Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) y a las escuelas municipales de la calle de Lozano, 28 (barrio de Vallecas), y San Blas (Carnillejas).
- 5.730 pesetas, para la reparación de mobiliario, por don Enrique Mendiola, en el grupo escolar Isidro Almazán (niños).
- 550 pesetas, para la adquisición, de la casa Muebles Maldonado, de un sillón de Profesora con destino a la clase de niñas mayores de la graduada de la calle de San Agustín, 14.
- 27.300 pesetas, para el suministro, por la casa Muebles Maldonado, del mobiliario preciso para el funcionamiento de comedor establecido en las escuelas de niños de la calle del Llano Castellano (Fuencarral).
- 1.500 pesetas, para la adquisición de material fungible con destino a la graduada de párvulos General Sanjurjo.
- 720 pesetas, para la adquisición de trescientos ejemplares del folleto titulado *La circulación y sus peligros* con destino a los grupos y escuelas de la capital.
- 20.400 pesetas, para el suministro de mobiliario escolar, por don Joaquín Martín Mejía, con destino al grupo escolar Gregorio Marañón.
- 15.050 pesetas, para el suministro, por la casa Hijos de Deogracias Ortega, de cortinas para clases y comedor del grupo escolar Víctor de la Serna (niñas).
- 14.560 pesetas, para el suministro de cortinas, por la casa Hijos de Deogracias Ortega, con destino a la graduada de niñas y párvulos Concepción Arenal.
- 366 pesetas, para el suministro, por la casa Vicente López, de dos persianas con destino al grupo escolar Lope de Vega.
- 1.140 pesetas, para el suministro, por la casa Hijos de Deogracias Ortega, de una colchoneta con destino a la clase de educación física del grupo escolar Marcelo Usera.
- 40.000 pesetas, para la adquisición de 5.000 ejemplares de la primera edición de la publicación *La Villa de las Siete Estrellas, capital del mundo (Historia de Madrid)* con destino a los grupos y escuelas dependientes de la Corporación.
- 1.892 pesetas, para el suministro, por don Vicente López, de persianas con destino al grupo escolar Jerónimo de Quintana (niñas).
- 750 pesetas, para hacer frente a los gastos que ocasiona la adquisición de material escolar con destino a los alumnos semiinternos del Colegio de San Ildefonso.
- 209 a 213. Aprobar los gastos que se indican, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para el suministro del material que se relaciona en cada uno de los siguientes grupos escolares:
- 1.023,60 pesetas, para el suministro, por la casa Silvio Saornil, de menaje con destino al comedor del grupo escolar Albino Hernández.
- 776,70 pesetas, para el suministro, por la casa Silvio Saornil, de menaje de cocina y comedor con destino a las escuelas de niños de la calle del Llano Castellano.
- 21.250 pesetas, para el suministro, por don Joaquín Martín Mejía, de mobiliario escolar con destino al grupo escolar Divino Maestro.
- 15.000 pesetas, para la adquisición de una máquina de hacer punto, de segunda mano, cantidad que será librada al señor Administrador general de Internados.
- 695 pesetas, para el suministro, por don Joaquín Martín Mejía, de una escalera de tijera con destino a la graduada de niñas Asunción Rincón.
- 214 a 217. Aprobar cuatro gastos, de 8.550, 2.050, 1.550 y 18.310 pesetas, con cargo a la partida 484 del vigente presupuesto, para reparación, por don Enrique Mendiola, de mobiliario en la graduada municipal Escuelas de Aguirre (niños), grupo escolar José Calvo Sotelo (niños), grupo escolar San José y grupo escolar Concepción Arenal (niños).
- 218 a 223. Aprobar los gastos que se indican, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro del material que se relaciona en cada uno de los siguientes grupos escolares:
- 500 pesetas, para una limpieza extraordinaria en el grupo escolar Inmaculada Concepción, que se librará a la Directora de dicho grupo.
- 2.889 pesetas, para el suministro, por la casa Saneamiento y Herramientas (S. A.), de una estufa con destino al grupo escolar Francisco de Quevedo.
- 2.850 pesetas, para el suministro, por la casa Saneamiento y Herramientas (S. A.), de una estufa de gas butano con destino a la escuela de niños de la calle de Joaquín García Morato, 120.
- 500 pesetas, para una gratificación a la portera de la finca número 2 de la calle de las Tres Cruces, por los trabajos extraordinarios realizados en las escuelas instaladas en dicha finca.
- 500 pesetas, para la realización de una limpieza extraordinaria en el grupo escolar Francisco de Quevedo.
- 300 pesetas, para la realización de una limpieza extraordinaria en la escuela de niñas de la calle de Jorge Juan, 20.
224. Aprobar un gasto de 450 pesetas para abono de ayuda poscolar al alumno del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma don José Manuel González Garmendía, correspondiente al cuarto trimestre del año 1960, cantidad que será cargo al crédito consignado en el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 175, del vigente presupuesto.
225. Aprobar las rectificaciones introducidas en el presupuesto para la construcción de seis clases en la calle del Alférez de España, del barrio del Terol, que fué aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 1960, que ha quedado cifrado definitivamente en la cantidad de 1.517.142,67 pesetas, que tendrán las siguientes aplicaciones presupuestarias: 791.775,38 pesetas, a la partida 56 del presupuesto especial de Urbanismo de 1960, y lo restante será satisfecho por el Ministerio de Educación Nacional, según subvención concedida por fecha 29 de diciembre de 1959; teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales las actuaciones se remitirán al Negociado de Contratación para que se celebre la correspondiente subasta de las obras.
226. Aprobar un gasto de 170.750 pesetas para hacer frente a los servicios de calefacción en los grupos y escuelas municipales durante el actual ejercicio económico, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en la partida 498 del vigente presupuesto.
227. Aprobar un gasto de 22.000 pesetas, que se librará a los Centros docentes de la Corporación Municipal, con destino a excursiones de carácter cultural y educativo durante el corriente curso, con arreglo a la siguiente relación:
- Para el Instituto Municipal de Educación, 2.000 pesetas.
Al Director de las Escuelas de Aguirre, 2.000 pesetas.
A la Directora de las Escuelas de Aguirre, 2.000 pesetas.
A la Directora de las Escuelas Bosque, 2.000 pesetas.
Al Director del grupo escolar San Eugenio y San Isidro, 2.000 pesetas.
A la Directora del grupo escolar San Eugenio y San Isidro, 2.000 pesetas.
A la Directora del grupo escolar Moreno Rosales, 2.000 pesetas.
A la Directora del grupo escolar Jacinto Benavente, 2.000 pesetas.

A la Directora del grupo escolar Palacio Valdés, 2.000 pesetas.

A la Directora del grupo escolar Ruiz Jiménez, 2.000 pesetas.

Al Director del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, 2.000 pesetas.

El importe total del mencionado gasto tendrá aplicación a la partida 700 del vigente presupuesto.

228. Aprobar un gasto de 1.333,33 pesetas para que se abone a la Maestra del Patronato Municipal Escolar doña Josefa Roquero Lozano el importe de la gratificación que se viene abonando a los restantes Maestros del Patronato, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en la partida 228 del vigente presupuesto, "Créditos reconocidos o que puedan reconocerse en relación con el personal que se detalla"; debiendo ratificarse por el Ayuntamiento Pleno.

229. Aprobar un gasto de 317,75 pesetas para el suministro, por la casa Lacazette (S. A.), de menaje con destino a las escuelas de niños de la calle de las Mercedes, 3, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en la partida 493 del vigente presupuesto.

230. Incluir en nómina a los Maestros nacionales del Patronato Municipal Escolar, cuya relación consta en el expediente, para el abono de la indemnización por casa (7.300 pesetas anuales) y gratificación (4.000 pesetas anuales), durante el tiempo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1961; debiendo el importe total, de 90.399,36 pesetas, tener aplicación al crédito consignado en la partida 228 del vigente presupuesto; incluyéndose, igualmente, a dichos Maestros en la mencionada nómina desde el 1 de enero último, en la cuantía de 7.300 pesetas anuales, por casa-habitación, y 6.000 pesetas, también anuales, de gratificación, cantidades que serán cargo a las partidas 200 y 204 del vigente presupuesto; debiendo ratificarse por el Ayuntamiento Pleno.

231. Aprobar un gasto de 66.320 pesetas, importe del presupuesto formulado por el señor Director del Colegio de San Ildefonso para atender al pago de las becas de estudios y oficios de los ex alumnos de dicho Colegio durante el corriente ejercicio económico, cantidad que será cargo al crédito consignado en la partida 700 del vigente presupuesto.

232. Contraer un crédito de 2.024.660 pesetas, con cargo a la partida 456 del vigente presupuesto, para atender a los siguientes servicios, con arreglo a la cuantía que se expresa:

a) Para atender al funcionamiento de los comedores escolares en los grupos y escuelas municipales, a razón de 6,50 pesetas diarias por plaza, siendo hábiles ciento treinta y seis días, 1.869.660 pesetas.

b) Para reposición de menaje, útiles de cocina y comedor, 30.000 pesetas; y

c) Para atender a los gastos que ocasionen los desayunos de los niños de grupos y escuelas municipales y nacionales que reciban por primera vez la Sagrada Eucaristía en el corriente curso, a razón de 6,50 pesetas por niño, 125.000 pesetas.

233 a 236. Aprobar los gastos que se indican, con cargo a la partida 493 del vigente presupuesto, para el suministro del material que se relaciona en cada uno de los siguientes grupos escolares:

1.692,60 pesetas, para el suministro, por la casa Silvio Saornil, de menaje con destino al comedor de la graduada de niñas de la calle de San Agustín, 14.

1.543,80 pesetas, para el suministro, por la casa Silvio Saornil, de menaje con destino al servicio de sobrealimentación del grupo Albino Hernández (niñas).

832,60 pesetas, para el suministro, por la casa Saneamiento y Herramientas (S. A.), de un hornillo eléctrico con destino a la escuela de niños de la avenida de la Albufera, 99.

243,80 pesetas, para el suministro, por la casa Silvio

Saornil, de útiles para el servicio de sobrealimentación con destino a la escuela número 11 de la calle de los Picos de Europa, 7.

237. Aprobar un gasto de 980 pesetas para abonar a la casa Hijos de Deogracias Ortega el importe de los trabajos de desmontaje y conservación de los toldos del grupo escolar Moreno Rosales, cantidad que será cargo a la partida 489 del vigente presupuesto.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

238. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo la aprobación del gasto que pueda originar el almuerzo que en honor del Profesor M. George Maucó se ofrecerá en el día de hoy en el Nuevo Club, a las doce y quince minutos de la tarde.

239. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, proponiendo la adquisición de treinta ejemplares de la revista de *Estudios geográficos*, editada por el Instituto Juan Sebastián Elcano, en su número ochenta y cuatro y ochenta y cinco, agosto-noviembre de 1961, en la que se publican diversos e interesantes artículos relacionados con Madrid, al precio de 80 pesetas cada ejemplar, cuyo importe total es de 2.400 pesetas, que será cargo a la partida que determine la Intervención Municipal.

240. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, proponiendo abonar al concursante del premio de obras teatrales Lope de Vega don Agustín Gómez Arcos la cantidad de 50.000 pesetas, con cargo a los artículos 1.º y 2.º del capítulo VIII del vigente presupuesto (Resultas).

241. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Intervención de Fondos, la aprobación de un gasto de 25.000.000 de pesetas para abonar a Leyland Ibérica (S. A.), a cuenta de la adquisición de autobuses convenida para la Empresa Municipal de Transportes, y disponiendo el pago de dicha cantidad con cargo a la partida 3.ª del presupuesto extraordinario de 1961, y el cumplimiento de los demás requisitos y trámites que señala la Intervención en su informe.

242. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de una carta del Presidente de la Delegación de S. I. E. C para España, don Pedro Gual Villalbí, solicitando la concesión de los jardines de Cecilio Rodríguez, del Retiro, para la noche del sábado 14 de julio próximo, para la celebración de un acto de los que se han de celebrar en Madrid con motivo del XXXIV Curso del S. I. E. C.

Y se acordó acceder a la petición contenida en la misma.

Hacienda

243. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se acuerde interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo en la reclamación promovida por don Agustín Alonso Bermejo sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente a su establecimiento denominado Biarritz; todo ello sin perjuicio de la sanción del Ayuntamiento Pleno en su primera convocatoria.

Proposición

244. Se dió cuenta de una, del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, don Eusterio de Juana, interesando que por los Servicios Técnicos Municipales, Dirección de Vías, Circulación y Transportes se realice urgentemente el correspondiente estudio para una más perfecta ordenación del tráfico en la plaza de Roma, mediante la correspondiente

instalación de semáforos y demás señalización idónea, dado que en la misma convergen importantes vías de penetración y circunvalación a nuestra capital, y que, con la ordenación actual, se producen grandes y frecuentes alteraciones y entaponamientos en toda clase de tránsitos.

Y se acordó tomarla en consideración y darle la tramitación reglamentaria.

* * *

245. El señor Alcalde Presidente pidió constase en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Juan March Ordinas, y que se transmita este pésame corporativo a los familiares del finado.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

- Don Manuel Pérez Díaz, para droguería y perfumería en la calle de Isabelita Usera, 19.
- Natan Colban, para venta de objetos considerados como antigüedades en la calle de Ibiza, 23.
- Don Aurelio Fúster Hernández, para venta de productos químicos en la calle de Alcalá, 150.
- Don Francisco Sacristán París, para venta de lápices, plumas estilográficas, etc., en la calle de Alcalá, 129.
- Don Felipe Díaz Mediavilla, para venta de prendas de tejidos de algodón en la calle de Arévalo, 4.
- Compañía Inmobiliaria Joferma (S. A.), para domicilio social en la calle de Alonso Heredia, 23.
- Don Damián Rodríguez Olivares, para venta de muebles en la calle de Ardemáns, 6.
- R. A. S. G. A. (S. L.), para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Azcona, 2.
- Crisán Construcciones (S. A.), para oficina en el paseo de la Castellana, 10.
- Don Alfonso Recena Ciudad Real, para venta de muebles en la calle de Alcántara, 38.
- Doña Concepción Iturribarria, para taller de confección de ropa de señora en la calle de Claudio Coello, 35.
- Don Raimundo Alcázar Alcázar, para bodega en el paseo de la Chopera, 3.
- Doña Teresa Cortés Mateos, para venta de frutos secos en el paseo de Alberto Palacios, 39.
- Transportes Russetra (S. L.), para domicilio social provisional en la calle de Alcalá, 120.
- Don Santiago Pedrezuela Lobo, para venta de huevos, aves y caza en el camino de la Laguna, 34, tienda número 4.
- Don Laureano Lorenzo Bartolomé, para estudio fotográfico en la avenida de José Antonio, 82.
- Don Joaquín Sopena Alcorlo, para editorial en la avenida de José Antonio, 82.
- Don Francisco Arribas Tarín, para tienda de ultramarinos en la calle de José Arcones Gil, 56.
- Don Federico Macarrón Fernández, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de San Antón, cajón números 41, 42 y 43.
- Don Jenaro Rodeño Arellano, para tienda de ultramarinos en la calle de Leonor Góngora, 21.

- Don Ricardo Rodríguez González, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de la Ladera, 10.
- Don Timoteo Casas Casas, para venta de calzado en el camino de la Laguna, sin número.
- Don Benito Avendaño Chala, para frutería en la calle de la Imagen, 14.
- Don Lorenzo Casares Mora, para casquería en la calle de Francisco Calonge, 1.
- Don Benigno Valle Roda, para venta de aceites y jabones en el camino de la Laguna, 34, tienda número 22.
- Gispert (S. A.), para oficinas en la calle de Lagasca, 64.
- Doña Consuelo Marco Seco, para peluquería de señoras en la calle de Linneo, 23.
- Don Felicísimo García García, para venta de libros y papelería en la calle de Jaime Vera, 1 y 13.
- Don José Espinós Presa, para agencia de publicidad en la avenida de José Antonio, 82.
- Don Enrique Masó Vázquez, para oficinas en la avenida de José Antonio, 88.
- Don César Alvarez Alvarez, para taller de relleno de bolsos termofrígidos en la calle de Gutierre de Cetina, 24.
- Don Manuel López Rodríguez, para huevería y venta de frutos secos en la calle del General Ricardos, 170.
- Doña María Mena Ortega, para mercería, como cambio de nombre, en el Mercado de San Fernando, cajón número 17.
- Doña Antonia Milagros Martín García, para huevería y pollería en la calle de López de Hoyos, 393, tienda número 11.
- Doña Soledad Marugán Rodríguez, para pensión, como cambio de nombre, en la calle Mayor, 71.
- Don José María del Rey Cámara, para depósito cerrado en la calle de San Nicolás, 10.
- Instituto Financiero (S. A.), para oficina y domicilio social en la avenida de José Antonio, 82.
- Siderúrgica Requena (S. A.), para oficinas en la calle del Laurel, 3.
- Construcciones J. O. T. S. A., para oficinas en la calle del General Pardiñas, 114.
- Don Joaquín Rodríguez Alda, para taller de serigrafía en la calle del General Oraa, 60.
- Don Juan José Machicado Ayala, para frutería y verdulería en la calle de Javier de Burgos, 2.
- Goldberg (S. A.), para oficina y domicilio social en la avenida del Generalísimo, 78.
- Don Benito Codina Pujo, para oficinas en la calle de Ardemáns, 5.
- Don Antonio Campamá Carbonell, para almacén de jabones en la calle de Antonio Lanzuela, 26.
- Don Calixto García Alcol, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Eulalia Paino, 8.
- Don Victoriano Moreno Moreno, para droguería en la calle del Doctor Espina, 34 y 36.
- Doña Germana Sousa del Cid, para taberna en la calle de Carlos Domingo, 1.
- Doña Emilia Arias Méndez, para taberna en la calle de la Arquitectura, 10.
- M. y J. Gancedo-Rodríguez (S. R. C.), para tienda de confecciones en la calle del Conde de Peñalver, 10.
- Industrias Químicas Asociadas (S. A.), para oficinas en el paseo de la Castellana, 20.
- Don Juan José Robredo Sánchez, para tienda de artículos de deporte en el paseo de la Castellana, 2.
- Doña Mercedes Segura Almirall, para despacho de avisos de tinte, como cambio de nombre, en la calle de Claudio Coello, 39.
- Don Antonio Alvarez Campo, para sastrería en la calle de Cartagena, 62.
- Don José Benito Escudero, para estudio fotográfico en la calle de Cáceres, 13.

Don Faustino Andrés Hernández, para tienda de ultramarinos en la Colonia de Vicálvaro, bloque número 41, local número 7.

Juvenil Rocaal (S. L.), para taller de confección en el paseo de las Delicias, 65 bis.

Trema Osnur (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Emilio Ferrari, 26.

Don Francisco Fernández Garzón, para venta de calzado en el paseo de Extremadura, 3.

Doña Carolina Babecka Pons, para taller de modista en la calle de las Espartinas, 4.

Doña Pilar Pérez del Rey, para colchonería y lanería en la calle de la Amargura, 22.

Comercio y Turismo (S. A.), para oficina de viajes en la plaza del Conde del Valle del Súchil, 10.

Don José López-Pastor Franca, para taberna en la calle de Alvarez Abellán, 27.

Eurón (S. A.), para taller de confección de prendas en serie en la calle de Antillón, 8.

Doña Isaura Botella Juliá, para taller de costura en la calle de Alcalá, 77.

Don Venancio Reneo Garrido, para taller de reparación de automóviles en la calle de Alejandro Sánchez, 3.

Don Manuel Puente Santiago, para taller de confección en la calle del Acuerdo, 10.

Don José Moreno Pérez, para fábrica de artículos de piel en la calle de Alvarado, 16.

Don Mariano Martín López, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de la Virgen de la Oliva, número 8.

Hijos de Julián Sosa (S. L.), para venta de sidras en la calle de la Vía Lusitana, 1, bloque número 22.

Distribuidora de Aparatos Electrodomésticos (S. A.), para oficinas y domicilio social en la avenida del Generalísimo, 78.

Doña Antonia Amelia Gómez, para tienda de compra-venta de novelas en la calle del Guadarrama, 10.

Don Miguel Moreno Martín-Maestro, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la avenida del Manzanares, bloque número 2, local número 1.

Don Juan López González, para taberna en la plaza Mayor, 6 (Villaverde).

Don Fructuoso Pulgar Luengo, para venta de retales en la calle Seis, 81.

Don José Hermoso Ruiz, para tienda de tejidos en la calle de Vital Aza, 30.

Don Narciso García Hernando, para chatarrería en la calle de José Calvo, 1.

Don Aurelio San Román Carbajo, para venta de tocino y jamón en la avenida de Oporto, 85.

Don José María Campos Trujillo, para taller de reparación de calzado en la calle de San Hermenegildo, 13.

Don Francisco Monreal Alcaraz, para venta de calzado en la calle de Alonso Heredia, 2.

Don Eugenio Rodríguez Parra, para venta de muebles en la calle de Bretón de los Herreros, 2.

Doña Nicasia Martín García, para cacharrería en la calle de Bruno García, 4.

Don Antonio Pérez Pérez, para depósito cerrado en la calle de la Batalla del Salado, 8.

Doña Emilia Freire Toledo, para mercería, como cambio de nombre, en la plaza de Bami, 6.

Don Alejandro Terreros García, para ferretería en la avenida de los Caídos, 22.

Don Angel Merino Merino, para ferretería en la avenida de los Caídos, 16.

Don Francisco Martínez Yúster, para escuela automovilística en la calle del Conde Duque, 44.

Don Julián Borrajo Martín, para taller de tapicero en la calle del Cardenal Belluga, 18.

Doña Isabel Casas Bricio, para tienda de confecciones en la calle del Conde de Peñalver, 22.

Don Alejandro Elvira Sanz, para taller de fontanero en la calle de la Cuesta, 9.

Don Pío Fernández López, para exposición de muebles y máquinas de coser en la calle de Cavanilles, 25.

Don Juan José Parraux Díaz, para mercería en la calle de Calatrava, 14.

Fundiciones y Forjas Gijonesas (S. A.), para domicilio social en la calle del Conde de Romanones, 10.

Raigro (S. A.), para domicilio social provisional en el paseo de la Castellana, 78.

Chalmeta (S. A.), para almacén de cocinas en la calle de Cavanilles, 27.

Don Hermann Albert Rieger, para venta de accesorios ortopédicos en la calle de Dolores Romero, 20.

Don Victorio Lacruz Palomares, para cacharrería en la calle de Doña Urraca, 11.

Doña Julia Herranz Colliá, para venta de confecciones de niño en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 65.

Doña Elvira Manzanal Pérez, para venta de muebles en la calle de la Batalla de Brunete, 9.

Don Gabriel Casado Ramos, para taller de sastrería sin géneros en la calle de Baltasar Bachero, 46.

Doña Eugenia Martínez Ruiz, para cacharrería en la calle de la Cordillera de Cuera, 9.

Don Jerónimo Quintanilla Serrano, para almoneda en la calle de Carlos Arniches, 7.

Don Manuel Riveiro García, para venta de pan y bollos en la calle de Antonio Zamora, 90.

Hogarte (S. A.), para venta de muebles en la calle de Ayala, 39.

Don Manuel Fernández Martín, para tienda de ultramarinos en la calle del Arroyo, 8.

Industrias Selectas del Trigo (S. A.), para panadería en el barrio del Aeropuerto, casa 121-E.

Doña Julia Cisneros Blázquez, para papelería en la calle de la Batalla de Brunete, 18.

Zusa, Técnicos Reunidos (S. L.), para domicilio social provisional en la avenida de Bruselas, 72.

Don Aurelio Moreno Fernández, para venta de huevos, aves y caza en el paseo de Alberto Palacios, 24.

Doña María Luisa Colodrón Alonso, para mercería en la calle de Alcalá, 113.

Doña Mercedes Segura Almirall, para despacho de avisos de tinte en la calle de Don Ramón de la Cruz, 63.

Don Domingo Hernández Gete, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle del Duque de Sesto, 8.

Edificaciones Galmar (S. A.), para oficinas en la calle del Doctor Gómez Ulla, 4.

Don Leopoldo Ridruejo Ruiz-Zorrilla, para ferretería, perfumería y venta de aparatos de radio en la calle de Diego de León, 41.

Romen (S. A.), para domicilio social y almacén de ferretería en la calle de Don Ramón de la Cruz, 27 bis.

Doña Teresa Barceló Llacury, para venta de géneros de punto en la calle del Duque de Sesto, 28.

Don Angel Antonio Mingote, para papelería en la avenida de Bruselas, 69.

Don Benjamín Menéndez Mazón, para venta de huevos, aves y caza en la Colonia de Valdezarza, 9.

Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar (S. A.), para oficinas en la avenida de Bruselas, 46 y 48.

Don José Mendaña Alvarez, para venta de calzado fino en la calle de Béjar, 21.

Don Benjamín Menéndez Mazón, para venta de carnes, tocino y jamón en la Colonia de Valdezarza, 8.

Don Manuel Vaquero Agudo, para fábrica y venta de calzado y artículos de piel en la calle del Conde de Aranda, número 2.

- Maquinaria de Obras Públicas (S. A.), para domicilio social en la calle del Conde de Aranda, 2.
- Doña Carmen Bardón González, para venta de frutos secos en la Colonia de Valdezarza, 12.
- Don José J. García Jimeno, para oficina de importador y exportador en la calle del Duque de Sesto, 38.
- Herederos de Inocente Fernández, para venta de pan, bollos y confitería en la calle del Doctor Gómez Ulla, 14.
- Doña Pilar Medrano Sancho, para venta de muebles finos en la calle de Doña Urraca, 9.
- Inteco (S. A.), para venta de aparatos sanitarios en el paseo Imperial, 19.
- Don Matías Cabeza Cabeza, para pescadería en la calle de Antonio Salvador, 90.
- Don Juan Manuel González, para venta de artículos de papelería en la avenida de América, 20.
- Constructora del Sil (S. A.), para domicilio social provisional en la avenida de América, 28.
- Don Francisco Luengo Pérez, para venta de legumbres y frutos secos en la calle del Arroyo, 8 (galería número 6).
- Don Florencio Palacín Muñoz, para cerrajería en la calle de la Amistad, 32.
- Don Vicente Lafuente Giner, para venta de bolsos y artículos de piel en la carretera de Aragón, 145.
- Doña María Eugenia Díaz de Santos, para perfumería en la calle de Ascao, 67.
- Don Carlos González Carretero, para oficina de publicidad en la calle de Alberto Aguilera, 19.
- Productos Company (S. L.), para domicilio social en la calle de Arregui y Aruej, 7.
- Don Anastasio Barragán, para academia automovilística en la calle de Alcalá, 170.
- Don Marino González Muñoz, para taller de cerrajero en la calle de Carlos Dabán, 13.
- Don Antonio Cerdón Baeza, para taberna en la calle de Juan J. Martínez Seco, 28.
- Doña Fausta García Rojo, para venta de muebles y objetos de loza en la calle de Isidro Fernández, 1.
- Doña Hortensia Castillo Hurtado, para perfumería en la calle de Hermenegildo Bielsa, 9.
- Don Miguel Cruz López, para abacería en la calle del General Ricardos, 9.
- Don Eugenio Teodoro García, para academia en la calle de los Estudios, 3.
- Don Santiago Fernández Vega, para taller de herrero cerrajero en el paseo de la Esperanza, 49.
- Don Julián Sanz Salas, para lechería en la calle de Embajadores, 95.
- Don Félix Ramírez García para taller de carpintero en la calle de Dolores Barranco, 55.
- Don Elías Herranz Vallejo, para lechería en la calle de Baleares, 2.
- Doña María Josefa Hijos Gabas, para tienda de comestibles en el camino de las Animas, 103.
- Don Melitón Barranco Gómez, para depósito cerrado en la calle de Amparo Usera, 43.
- Don Saturnino Martínez, para venta de fiambres y pasteles en la calle de Alejandro Morán, 31.
- Don Pío Llamas Bardón, para academia en la calle de Carranza, 15.
- Don Luis Romero Mateo, para taberna en la calle de la Geología, 2.
- Don Mariano Sancho Villarroy, para bodega en la calle de Francos Rodríguez, 70.
- Don Leopoldo Peña Hernando, para mercería y perfumería en el camino viejo de Leganés, 169.
- Doña Adela Pérez Suárez, para casquería en la calle de Juan Tornero, 64.
- Don Gregorio López Arroyo, para droguería y perfumería en la calle del Socorro, 2.
- Doña Juana Amazcua Muñoz, para abacería en la calle de Rodríguez Marín, 8.
- Doña Flora Martínez Cañaveras, para venta de frutos secos en la calle de la Revoltosa, 10.
- Doña Josefa Felíu Reverte, para academia y peluquería en la calle de la Montera, 12.
- Doña Ana Acero Moreno, para cacharrería en la calle Nueva, 12.
- Don Ramón Pérez Manzano, para depósito cerrado en la calle de Gaztambide, 51.
- Don Amador Rodríguez Muñoz, para venta de aceites por mayor en la calle de Fernando Primo de Rivera, 9.
- Don Rafael Aguado Sanz, para venta de calzados, juguetes y loza en la calle de Donoso Cortés, 41.
- Doña Asunción González Cordero, para casquería en la Colonia de Valdezarza, 12.
- Doña Felicidad Valdeolivas Ortega, para academia de corte y confección en la Colonia de San Francisco, sin número, bloque T.
- Don Román Hernández García, para venta de variantes y cacharrería en la Colonia de San Francisco, 73, bloque 10.
- Don Justo Puente Díez, para venta de flores naturales en la calle de Castelló, 106.
- Don Miguel Vargas Labarta, para joyería en la calle de Castelló, 26.
- Cobroca (S. A.), para domicilio social en la calle de Castelló, 39.
- Cinam Española (S. L.), para domicilio social en la calle de Castelló, 106.
- Doña Dolores Queipo García, para cacharrería en la calle de Carlos Domingo, 1.
- Sociedad Española de Coloides Marinos, para domicilio social en la calle de Castelló, 7.
- Doña Lucía Manzano Suárez, para droguería en la calle de Marcelo Usera, 121.
- Doña Dolores del Carmen Cortés, para droguería y perfumería en la calle de Marcelino Castillo, 11.
- Don Donato Gómez Contreras, para taller de tallista en madera en la calle de la Ribera de Curtidores, 35.
- Bassons (S. A.), para venta de confecciones en la calle de Toledo, 99.
- Don Manuel Iradier Ibarrondo, para venta de maderas en la calle de San Enrique, 12.
- Comercial Anónima de Electrodo (S. A.), para ferretería en la calle de Cavanilles, 13.
- Don Ignacio Hilario Mota, para agencia de publicidad en la calle de Aralia, 8.
- Doña Petra Sánchez Prieto, para peluquería de señoras en la avenida de la Albufera, 252.
- Doña Carmen Corrales Martín, para peluquería de señoras en la avenida de la Albufera, 143.
- Cadena de Distribuciones Eléctricas (S. A.), para oficinas y almacén de materiales en la calle de Claudio Coello, 30.
- Doña María Bugliot Ferreiro, para peluquería de señoras en la calle del Puerto de la Morcuera, 5.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

- Don Manuel Alvarez Cano, para taller de plateado en la calle de Almansa, 58.
- Don Antonio Rodríguez Docampo, para garaje en la calle de Alcalá, 203.
- Don Esteban Pajares Romera, para taller de ajuste en la carretera del Este, 65.
- Doña Esperanza Gutiérrez Ochaíta, para bar en el barrio de Bilbao, sin número, parcela número 7, tienda número 4.
- Don Francisco Huesca Vasco, para bar en la calle del General Ricardos, 121.

Don Julián Ginés Rodríguez, para fábrica de objetos plateados en la calle de Alejandro Rodríguez, 9.

Don Cristino González Tajuelo, para carnicería en la calle de la Cuesta, 15.

Don Gervasio Fernández Rodríguez, para café-bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Vicente, 4.

Don Enrique Hernández López, para taberna con cafetería en la calle de Albino Hernández Lázaro, 12.

Don Cesáreo Mojón González, para taller de reparaciones de amortiguadores en la calle del Ferrocarril, 30.

Don Felipe y don Julián Pastor González, para hotel y cafetería en el paseo de las Delicias, 28.

Don José Antonio Espada Díaz, para taller de encuadernación en la calle de Alcolea, 3.

Don Rufino Muñoz García, para taller de instalación de motores en la avenida de la Albufera, 44.

Don Juan Martín González, para taller de reparación de automóviles en la calle de Ardemáns, 53.

Doña Eulalia Izquierdo Alfonso, para taller de ebanistería mecánica en la calle de Gabino Jiménez, 16.

Don Juan González Oviedo, para fábrica de aserrar mármoles en la calle de Encarnación González, 5.

Doña Eulogia Arranz Núñez, para venta de fiambres, como cambio de nombre, en la calle de Jorge Juan, 34.

Don José Parrondo Zafra, para garaje en la calle de Morenés Arteaga, 7.

Don Prudencio Martín Izquierdo, para carnicería y salchichería en la calle de la Osa Mayor, 52.

Don Desiderio Clemente González, para bar y cafetería en la calle del Soldado José María Rey, 65.

Doña Claudia Martín Contreras, para fábrica de persianas y taller mecánico en la costanilla de San Pedro, 14.

Don Julián Villanueva Platas, para hotel y cafetería en la calle de Soria, 9.

Don Damián Sanz Aguado, para bar en la plaza de la Emperatriz, 17.

Doña Reyes Vallejo López, para taller de labrar madera en la calle de Jesús Goldero, 2.

Miguel Galisteo (S. A.), para reparación de coches en la calle de Alcalá, 170.

Don Angel Mayoral Boulandier, para garaje en la calle de Fernández de Oviedo, 12.

DENEGACIONES

Don José López Bravo, para panadería en la calle de Angel Martínez, 19.

Don Felipe Moreno Fernández, para carpintería en la calle de Julia Nebot, 18.

Compañía Española de Carbones Activos (S. A.), para depósito cerrado de carbones en la calle de Manuel María Iglesias, 10.

Don Bernardo Gil Arranz, para frutería y verdulería en la calle del Capitán Cortés, 14.

Doña María Zapata Carrasco, para parador de ganado en la calle de los Hermanos Del Moral, 51.

Don Victorino Criado Prieto, para huertería en la calle de Embajadores, 74.

Don Sebastián Pascual Ramiro, para carbonería en la calle de San Ramiro, 9.

Don Manuel García García, para trapería en la calle de Antonio de Leyva, 29 y 33.

ESTIMACIÓN DE RECURSO

Doña Mercedes Nicolás Rienda, para peluquería de señoras en la calle de Jaime el Conquistador, 25.

Madrid, 19 de marzo de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

MONTEPIO DE PREVISION de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 16 de marzo de 1962

De conformidad con la renuncia a su parte de pensión formulada por doña Mercedes González Carballés a favor de su hermana, doña Amalia, hijas de don Angel González Grava, Guardia de Policía Urbana, destituido, sea acumulada a favor de esta última, la que percibirá el total anual de 684,34 pesetas, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Por fallecimiento, en 17 de diciembre de 1961, de doña Nicanora Pastrana Prado, la pensión vitalicia de 1.551,23 pesetas anuales que percibía en concepto de viuda de don Alejandro Alonso Sanz, Guardia, jubilado, se transmite a favor de la hija de ambos, doña Angeles Alonso Pastrana, con sucesivos efectos, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

Las cantidades devengadas y no percibidas de las mensualidades de diciembre y extraordinaria de Navidad, a razón de 129,26 pesetas, reintegradas a este fondo, se abonarán conjuntamente a los tres hijos, don Lorenzo, don José y doña Angeles Alonso Pastrana.

Con vista del reglamento aplicable del año 1906 y posterior de 1931, se rehabilite a favor de doña María Loreto Sánsano Llaguno la pensión vitalicia de 1.083,33 pesetas anuales, causada por su padre, don Guillermo Sánsano Buyolo, Inspector de Policía Urbana, jubilado, y que hasta su fallecimiento percibió su hermana, doña Guillermina, con efectos desde el 21 de noviembre de 1961, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

Que por haber cumplido la mayoría de edad don Rafael Rodríguez Gabín, la parte de pensión vitalicia de 8.769,22 pesetas que percibía en concepto de hijo de don Rafael Rodríguez Perales, Inspector de Transacciones, se acumule a su viuda, doña María Gabín Gálvez, a la que corresponderá el total de 17.538,45 pesetas anuales, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

Abonar a don Antonio González del Campo el importe de los nueve días de pensión devengados y no percibidos del mes de noviembre de 1961 por su madre, doña Araceli del Campo Rumayor, y reintegrados con otras cantidades a este fondo, y a cuyo favor han renunciado los restantes hijos de la finada.

Abonar a don Manuel Cabranes Aizmendi, apoderado de doña María del Pino Carmona, las mensualidades de pensión de mayo a diciembre, ambas inclusive, y extraordinarias de julio, octubre y Navidad, importantes cada una 166,66 pesetas, no percibidas por incomparecencia y reintegradas a este fondo.

Abonar a doña María Cortés Lechón las mensualidades correspondientes a diciembre y extraordinaria de Navidad, a razón de 53,22 pesetas, no percibidas por incomparecencia y reintegradas a este fondo.

Concesión de pensiones creadas para jubilados con anterioridad a la Mutualidad Nacional:

Vitalicia de 23.473,34 pesetas, a doña Ricarda Carrasco López, viuda de don Victoriano Vilches Poveda, Inspector de Policía Urbana.

Vitalicia de 638,72 pesetas (reglamento de 1931), a doña María de la Paz Manrique Burgos, viuda de don Hipólito Yarza Hidalgo, Guardia, destituido.

Quedar enterado de que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º, en relación con el 1.º del decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 21 de febrero del pasado año, y en cumplimiento de lo determinado en la ley y Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, han sido remitidas a la Intervención Municipal, para su liquidación y abono, las siguientes prestaciones:

Dote matrimonial

Don José Cubillo Ortego, Médico.

Premios por natalidad

Don Eugenio Claramunt Lucía, Guardia de Policía Municipal.
 Don Liberato Sánchez Lajarín, Practicante.
 Don Manuel Sánchez Aguilar, Maestro de Taller de Escuelas y Talleres Profesionales.
 Don Daniel Ibáñez Ricondo, Bombero.
 Don Marcelino Jiménez Sánchez, Bombero.
 Don Pedro Barrionuevo Alvarez, Bombero.

Socorro por defunción

Don Luis Ramírez Seoane, Sargento de Policía Municipal.

Socorro para gastos de sepelio

Don Antonio García López, Médico.
 Don Eustaquio Sevilla Castellanos, Vigilante de Arbitrios.
 Don Ricardo Fernández Montoya, Liquidador del Matadero.
 Don Isidro García Fernández, Celador de Mercados.

Quedar enterada de haber sido elevados a la Mutualidad Nacional de Previsión los siguientes expedientes en solicitud de pensión y capital seguro de vida:

Doña Herminda Rodríguez Rodríguez, viuda de don Eduardo Alvarez Cuevas, Guardia de Policía Municipal.

Doña Paula Sacristán Gómez, viuda de don Francisco Berzal Martín, Subalterno.

Doña Isabel García Ortiz, viuda de don Gregorio Martín Díaz, Subalterno.

Doña Elisa María Gutiérrez Inguanzo, viuda de don Ramón Dimas Bayona, Guardia de Policía Municipal.

Quedar enterada igualmente de las siguientes resoluciones de pensiones y capital seguro de vida por la Mutualidad Nacional:

A doña Antonia García Vascueña, madre del Guardia don Manuel E. Trillo García, pensión vitalicia mensual de 441,14 pesetas (por la Mutualidad, capital seguro de vida 6.617,20).

A doña Herminia Díaz Darriba, viuda de don Jesús Escondrillas Luis de Alburquerque, Delineante, pensión vitalicia total mensual, 2.001,49 pesetas; por la Mutualidad, 1.449,35 pesetas; por el Ayuntamiento, 552,14 pesetas; capital seguro de vida, 46.701,45 pesetas.

A doña Dolores Hervás Camacho, viuda de don Angel García Franco, Vigilante de Arbitrios: por la Mutualidad: pensión vitalicia total mensual, 1.650,55 pesetas; capital seguro de vida, 73.358 pesetas.

A doña Petra Montero Sanz, viuda de don Pedro Domínguez Rodríguez Montero, Vigilante de Arbitrios: Por la Mutualidad: pensión vitalicia total mensual, 1.500,50 pesetas; capital seguro de vida, 43.347,98 pesetas.

* * *

MONTEPIO DE PREVISION de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 1962

Desestimar la petición de premio por natalidad formulada por don Antonio Mendoza del Río, operario de Cementerios, en razón a que el nacimiento que lo motiva tuvo lugar en 23 de enero de 1959, siendo así que el susodicho premio se estableció por primera vez en el reglamento de este Montepío que entró en vigor el 1 de diciembre de 1959.

Pensiones vitalicias del 25 por 100 concedidas según disposición adicional 4.^a del reglamento creadas por jubilados con anterioridad a la Mutualidad:

De 3.754,93 pesetas, a doña Concepción Alvarez Córdoba, viuda de don Eutiquio del Río Benito, operario de Parques y Jardines.

De 4.542,42 pesetas, a doña Juana Cantarero Cuenca, viuda de don Eloy Escribano Sánchez, operario del Servicio de Limpiezas.

De 2.851,56 pesetas, a doña Julia Dono García, hija mayor de don Vicente Dono Arias, operario del Servicio de Limpiezas.

De 3.526,81 pesetas, a doña Pilar Díaz Seijas, viuda de don José María Prieto Cintas.

Quedar enterada de que, por la Alcaldía Presidencia y según las disposiciones reglamentarias, se han concedido las siguientes prestaciones:

Socorros de lutos de 7.000 pesetas

A doña Julia Dono García, hija de don Vicente Dono Arias, operario de Limpiezas.

A doña Juana Cantarero Cuenca, viuda de don Eloy Escribano Sánchez, operario de Limpiezas.

A doña Concepción Alvarez Córdoba, viuda de don Eutiquio del Río Benito, operario de Parques y Jardines.

A doña Pilar Díaz Seijas, viuda de don José María Prieto Cintas, operario de Edificaciones Privadas.

Quedar enterada de haber sido elevados a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local los siguientes expedientes en solicitud de pensión y capital seguro de vida:

Doña Soledad Muñoz Oliva, viuda de don Felipe Sánchez Gómez, operario de Limpiezas.

Doña Gregoria Horcajada Rubio, viuda de don Vicente López Merlo, Oficial marcador de Artes Gráficas Municipales.

Quedar enterada igualmente de haber sido concedidas por la Mutualidad Nacional las siguientes:

De doña Justa Muela Velasco, viuda del Vigilante de Evacuatorios don Santos Infantes Rodríguez: pensión vitalicia mensual, 656,95 pesetas; capital seguro de vida, 8.759,34 pesetas.

De doña Carmen, doña Manuela, doña Gregoria y don Ramón Tomé García, hijos de la Vigilante de Evacuatorios doña Manuela García Sieiro: capital seguro de vida, 11.240,18 pesetas.

Quedar enterada de que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º, en relación con el 1.º del decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 21 de febrero del pasado año, y en cumplimiento de lo determinado en la ley y Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, han sido remitidas a la Intervención Municipal, para su liquidación y abono, las siguientes prestaciones:

Dotes matrimoniales

Don Antonio Nogales Zapata, operario de Limpiezas.

Don Desiderio Fernández Arranz, operario de Limpiezas.

Don Antonio Sastre Yuste, Matarife.

Don Juan Miranda Huertas, operario de Parques y Jardines.

Premios por natalidad

Don Francisco Egea Ortega, operario de Limpiezas.

Don Manuel Fernández de la Cruz, operario de Limpiezas.

Don Juan Angel Salas Casas, operario de Limpiezas.

Don Miguel Cerrato Pinto, operario de Limpiezas.

Don Ricardo Pérez Mena, operario de Limpiezas.

Don José Manuel Ruiz Díez, operario de Limpiezas.

Don Antonio García Ortiz, operario de Limpiezas.

Don Luis Ortiz de Zárate Parapar, operario de Limpiezas.

Don Eugenio Díaz García, operario de Limpiezas.

Don Cecilio Gascón Gargallo, operario de Parques y Jardines.

Don Alfonso Fernández López, operario de Parques y Jardines.

Don Jesús Bueno Barrero, Matarife.

Don Pedro Maestre Guiseris, Mozo sanitario.

Don Rafael Montoro Martínez, operario de Cementerios.

Socorro para gastos de sepelio

Don Antonio García-Varela Sánchez, Conductor.

* * *

SORTEO

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914

Resultado del sorteo número 96, celebrado el día de la fecha, para la amortización de 1.256 obligaciones de dicho Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
29	281 a 90	2.327	23.261 a 70
50	491 a 500	2.457	24.561 a 70
66	651 a 60	2.492	24.911 a 20
75	741 a 50	2.563	25.621 a 30
79	781 a 90	2.568	25.671 a 80
130	1.291 a 300	2.570	25.691 a 700
156	1.551 a 60	2.581	25.801 a 10
242	2.411 a 20	2.591	25.901 a 10
261	2.601 a 10	2.607	26.061 a 70
290	2.891 a 900	2.762	27.611 a 20
318	3.171 a 80	2.781	27.801 a 10
325	3.241 a 50	2.789	27.881 a 90
342	3.411 a 20	2.900	28.991 a 29.000
378	3.771 a 80	2.931	29.301 a 10
419	4.181 a 90	2.966	29.651 a 60
432	4.311 a 20	3.002	30.011 a 20
469	4.681 a 90	3.015	30.141 a 50
516	5.151 a 60	3.028	30.271 a 80
593	5.921 a 30	3.122	31.211 a 20
594	5.931 a 40	3.133	31.321 a 30
606	6.051 a 60	3.261	32.601 a 10
626	6.251 a 60	3.291	32.901 a 10
637	6.361 a 70	3.292	32.911 a 20
639	6.381 a 90	3.307	33.061 a 70
655	6.541 a 50	3.340	33.391 a 400
711	7.101 a 10	3.345	33.441 a 50
819	8.181 a 90	3.360	33.591 a 600
886	8.851 a 60	3.451	34.501 a 10
892	8.911 a 20	3.505	35.041 a 50
909	9.081 a 90	3.570	35.691 a 700
983	9.821 a 30	3.618	36.171 a 80
984	9.831 a 40	3.633	36.321 a 30
992	9.911 a 20	3.690	36.891 a 900
1.029	10.281 a 90	3.733	37.321 a 30
1.064	10.631 a 40	3.821	38.201 a 10
1.134	11.331 a 40	3.826	38.251 a 60
1.165	11.641 a 50	3.889	38.881 a 90
1.182	11.811 a 20	3.993 In-	
1.258	12.571 a 80	completa.	39.922 a 30
1.272	12.711 a 20	4.034	40.331 a 40
1.299	12.981 a 90	4.073	40.721 a 30
1.300	12.991 a 13.000	4.107	41.061 a 70
1.328	13.271 a 80	4.243	42.421 a 30
1.353	13.521 a 30	4.273	42.721 a 30
1.439	14.381 a 90	4.282	42.811 a 20
1.514	15.131 a 40	4.303	43.021 a 30
1.530	15.291 a 300	4.306	43.051 a 60
1.567	15.661 a 70	4.477	44.761 a 70
1.736	17.351 a 60	4.600	45.991 a 46.000
1.745	17.441 a 50	4.734	47.331 a 40
1.799	17.981 a 90	4.779	47.781 a 90
1.802	18.011 a 20	4.781	47.801 a 10
1.832	18.311 a 20	4.835	48.341 a 50
1.847	18.461 a 70	4.891	48.901 a 10
1.863	18.621 a 30	4.907	49.061 a 70
1.963	19.621 a 30	4.936	49.351 a 60
1.973	19.721 a 30	4.960 Ul-	
2.015	20.141 a 50	tima bola.	49.591 a 97
2.102	21.011 a 20	5.013	50.121 a 30
2.212	22.111 a 20	5.045	50.441 a 50
2.229	22.281 a 90	5.063	50.621 a 30
2.269	22.681 a 90	5.102	51.011 a 20
2.292	22.911 a 20	5.158	51.571 a 80
2.326	23.251 a 60	5.199	51.981 a 90

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda e Ingresos de Presupuestos extraordinarios (Negociado de Recepción de Valores) de la Intervención Municipal, de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 2 de abril próximo.

El valor nominal de estas obligaciones sufren un descuento por

timbre de negociación del 1,96 por 1.000, y otro por prima de amortización del 24 por 100 sobre la diferencia entre su cotización en Bolsa y su valor nominal, el último día hábil del corriente mes.

Los títulos se presentarán al cobro con el cupón adherido del día 1 de julio de 1962.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Oliva García proyecta establecer un almacén de botellas usadas en la casa número 24 de la calle de los Geranios.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José López Bartolomé proyecta establecer una confitería y pastelería en la casa número 69 de la calle de la Palma.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo Valdés Garre proyecta ampliar su estación de servicio sita en la casa número 16 de la avenida de Portugal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Ruiz Riesgo proyecta establecer una cafetería en la casa número 15 de la calle de los Peñascales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Saturnino Sánchez Fernández proyecta establecer una chatarrería en la casa número 7 de la calle del Marqués de Ahumada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mario Guadaño

Paredes proyecta instalar elementos mecánicos en su fábrica de estu-
chados de azúcar sita en la casa número 22 de la calle de Josué Lillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación
expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-
mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación
del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales
de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Agustín García
Simón proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Torrijos,
cajón número 45.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria
expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-
mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación
del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales
de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Abelló
Pascual proyecta establecer un depósito cerrado en la casa núme-
ro 92 de la calle de Luis Cabrera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria
expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-
mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación
del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales
de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ulpiano Amo
Piguero proyecta establecer una fábrica de ligas, cinturones y cordo-
nes en la casa número 36 de la calle de Lérida.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria
expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-
mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación
del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales
de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industrias Titán
(Sociedad anónima) proyectan establecer un almacén de esmaltes, pin-
turas y barnices en la casa número 87 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria
expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-
mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación
del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales
de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Isidoro Laso
García proyecta establecer una churrería en la casa número 1 de la
calle del Oso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria
expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación
del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales
de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ildefonso An-
tolín proyecta establecer una chamarilería en la casa número 5 de la
calle de Francisco Ortego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria
expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-
mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación
del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales
de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Amílcar Alvarez
Feito proyecta instalar elementos auxiliares en su bar de la casa nú-
mero 96 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación
expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-
mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación
del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e In-
muebles de Edificación forzosa de la finca número 141 de la calle
del Marqués de Lema, se pone en general conocimiento la citada peti-
ción, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12
del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone
a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación
urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina
dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud
de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tu-
viera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas
practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación,
o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al
de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e In-
muebles de Edificación forzosa de la finca número 57 de la calle
de Galileo, se pone en general conocimiento la citada petición, en
cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del
reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone
a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación
urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina
dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud
de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tu-
viera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas
practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación,
o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al
de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 7 de junio de 1962

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES